

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR  
DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32104

Mendoza, Jueves 9 de Mayo de 2024

Normas: 7 - Edictos: 192

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>12</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>13</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>20</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>25</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>25</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>28</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>31</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>35</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>56</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>60</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>65</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>66</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>73</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>74</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 767

MENDOZA, 23 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2018-00181542-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, en el cual la agente MARIA JOSE PEREIRA tramita el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) correspondiente al periodo comprendido desde el 01/05/2018 al 31/12/2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de pedido y copia del certificado analítico definitivo de la agente María José Pereira correspondiente al Título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral, emitido por el establecimiento educativo PT-229 Instituto de Nivel Superior Apriori CEC C.U.E. N° 5001805-00, debidamente legalizado;

Que en orden 20 obra dictamen legal emitido por Asesoría Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 44 la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ratifica que la agente Pereira cumple funciones inherentes a su título desde el 10 de mayo de 2018;

Que por Decreto N° 1946/21, el que obra en orden 102, se le reconoció el pago a la agente mencionada desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2021 y se autorizó su pago a partir de esa fecha;

Que en orden 180 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos por el periodo comprendido entre mayo de 2018 a diciembre de 2020 en orden 64, la misma Subdirección otorga el visto bueno a la economía que se utiliza para el pago de los años 2018, 2019 y 2020 informada en orden 172;

Que en orden 163 ha dictaminado Fiscalía de Estado al respecto;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, Artículos 8, 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General Vigente año 2024 y los Artículos 2, 9, 14 y 30 del Decreto N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto General Vigente año 2024 por un total de PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 186.127,45), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Reconózcase de legítimo abono la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 186.127,45), correspondiente al pago del Adicional por Responsabilidad Profesional por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2020, a favor de la agente MARIA JOSE PEREIRA, C.U.I.L. N° 27-25628332-3, Código

Escalafonario: 05-1-02-00, Clase 003- Administrativo (Efectivo), JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, G99003-41101-000 G10274.

Artículo 4º - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/05/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 814

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente: EX-2024-3089877-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Deportes solicitan refuerzo en erogaciones corrientes para atender necesidades urgentes;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9497 y por el artículo 3º del Decreto Acuerdo 410/24;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MIL MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Salud y Deportes.

Artículo 3º: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 830

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-03032301-GDEMZA-DGPRES#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza – Poder Judicial - mediante nota de Orden 03 (IF-2024-03037707-GDEMZA-DGPRES#MHYF) solicita una modificación presupuestaria en la Clasificación Económica 413 05 (LOCACIONES DE SERVICIO) con financiamiento 000 (Rentas Generales) por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00);

Que lo solicitado resulta necesario para ejecutar compromisos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal CJUO 1-02-02;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por la Ley de Presupuesto a realizar reestructuraciones presupuestarias cuando así lo considere conveniente;

Que existe saldo disponible en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con financiamiento rentas generales, el cual puede destinarse a cubrir la necesidad presupuestaria planteada por la Jurisdicción;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 inciso d) de la Ley N° 9.497 y artículo 3º del Decreto Acuerdo N° 410/24;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100) (\$ 10.000.000,00).

Artículo 2º -El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º -Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/05/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 751

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336182-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "I.P.R.O. S.R.L.", representada por su Socia Gerente, Lic. Amanda Rosa Graiff, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336182--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "I.P.R.O S.R.L.", representada por su Socia Gerente, Lic. Amanda Rosa Graiff, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 753

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01336022--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "FUNDACIÓN EVOLUTIVA", representada por su Presidente, Lic. Agustín César Fachinelli, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01336022--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "FUNDACIÓN EVOLUTIVA", representada por su Presidente, Lic. Agustín César Fachinelli, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 761

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01536576-GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia al cargo presentada por la Dra. MARINE ELIZABETH LOURDES ARANDA, de la Dirección de Emergencias del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Dra. MARINE ELIZABETH LOURDES ARANDA, DNI N° 30.837.400, con el objeto de renunciar al cargo en la Dirección de Emergencias del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del 01 de marzo de 2024;

Por ello, en razón de lo informado en orden 12 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 15 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna del Ministerio de Salud y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 002 - Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARINE ELIZABETH LOURDES ARANDA, DNI N° 30.837.400, CUIL N° 27-30837400-4.

Artículo 2º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
09/05/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Resolución N°: 305

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 437/2023 se aprobó la totalidad de la documentación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL de la Obra MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 – TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - CACHEUTA – DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 – PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR;

Que por Resolución N° 839/2023 se designó la Comisión a cargo del Estudio de Propuestas de la Obra de referencia;

Que en IF-2023-04508286-GDEMZA-DPV se adjunta Acta de Apertura de la Licitación Pública Internacional N° 01/23, con 5 ofertas presentadas correspondientes a las Empresas CEOSA, UT DAFRE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.-VIALMANI S.A., MARCALBA S.A., PAOLINI HERMANOS S.A., CHEDIAK SAICAC;

Que en IF-2024-02952664-GDEMZA-DPV se adjunta ACTA FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA, aconsejando la adjudicación de la licitación a la Empresa PAOLINI HNOS. SA por un monto total de \$Ar 11.310.079.035,69 a precios básicos del mes de Mayo de 2023;

Que mediante Nota UEP/DPV N° 19/2024 se remite Acta Final de la Comisión de Evaluación del Estudio de la Licitación Internacional realizada por la Comisión Evaluadora, con el objeto de obtener la no objeción de lo actuado y continuar con el proceso de adjudicación respectivo;

Que por Nota CSC/CAR-639/2024, el Banco Interamericano de Desarrollo no tiene objeción a la adjudicación recomendada por la Comisión Evaluadora, con la firma PAOLINI HNOS. S.A. por un monto total de \$Ar 11.310.079.035,69.-

Que por Comprobante N° 61/2024 en CGP-2024-03029965-GDEMZA-UFI#MHYF y Comprobante N° 62/2024 en CGP-2024-03030015-GDEMZA-UFI#MHYF se realiza la correspondiente imputación preventiva;

Que en PV-2024-03104863-GDEMZA-DPV el Dpto. Jurídico dictamina que no encuentra óbice legal para la prosecución del presente trámite, conforme las constancias arribadas a los obrados;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10º de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL de la Obra MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 – TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - CACHEUTA – DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 – PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR, conforme a la No Objeción otorgada por el BID mediante Nota CSC/CAR-639/2024 y adjudíquese a la Empresa PAOLINI HNOS. S.A. por la suma de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 69/100 (\$Ar 11.310.079.035,69), en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE a la suscripción del correspondiente Contrato con la Empresa PAOLINI HNOS. S.A., conforme a la No Objeción otorgada por el BID mediante Nota CSC/CAR-639/2024.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la Contratación que se autoriza mediante el Artículo 2º de la presente resolución, se atenderá con fondos de la Partida en Cuenta N° Q82065-51201-0 362.

ARTÍCULO 4º.- Por la Unidad Ejecutora de Proyectos, notifíquese de la presente Resolución a la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) y a cada uno de los oferentes de la Licitación.

ARTÍCULO 5º.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Economía y Finanzas, Gerencia Técnica, Coordinación de Áreas Técnicas, Secretaría Técnica, Dpto. Obras por Contrato, Dpto. Estudios y Proyectos, Dpto. Planeamiento, Dpto. Jurídico, Control de Gestión y Consejo Ejecutivo respectivamente. -

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y regístrese.

**ING. OSVALDO ROMAGNOLI**  
Administrador

LIC. OSCAR GIUBERTI  
Subadministrador

S/Cargo  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**SE.RO CONSTRUCTORA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada "SE.RO CONSTRUCTORAS.A.S." conforme a las siguientes previsiones: 1) Sergio Fabian Rodríguez, DNI N° 35133209, CUIT N° 20-35133209-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 02 de abril de 1990, profesión: maestro mayor de obra, estado civil: casado, con domicilio en el Roma 5500, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Fecha Acto Constitutivo y Estatuto 18 de abril de 2024; 3) Denominación: SE.RO CONSTRUCTORA S.A.S.; 4) Domicilio Legal y fiscal: Roma 5500, Rodeo del Medio, Maipú Mendoza; 5) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con tercero, ya sea dentro o fuera del País, a través de concesiones, franquicias, creaciones, intercambio, representación, la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufacturadas de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar crédito y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otro que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), representando por 450 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme los dispone el artículo 44 de la ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de acciones preferidas podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo de preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto., 8) Órgano de Administración: Se designa Administrador Titular a Sergio Fabian Rodríguez, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y Administrador Suplente a Micaela Alejandra Di Benedetto Luca , quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular, que durará en su cargo por tiempo indeterminado; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8061207 Importe: \$ 6300  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

**PLÁSTICOS NOVEL SAS** Fecha acto constitutivo: 05/04/2024. Socia: NANCY EUGENIA PORTALES, D.N.I. N° 23.095.815, CUIT N° 27-23095815-2, argentina, nacida el 12/12/1972, licenciada en enfermería, soltera, con domicilio en calle Juan de Dios Videla N° 376, Mendoza. Denominación: PLÁSTICOS NOVEL SAS. Sede Social: Juan de Dios Videla 376, Mendoza. Objeto: A) Agropecuarias; B) comunicaciones; C) Industria manufacturera; D) culturales y educativas; E) tecnológicas; F) gastronómicas; G) inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras y Financieras; I) petroleras; J) Salud y K) transporte; Plazo de duración: 99 años. Capital Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 valor nominal c/u, con voto por acción. Directora Titular y Presidente: NANCY EUGENIA PORTALES, D.N.I. N° 23.095.815, Director Suplente OSCAR LEONARDO RUBIO, D.N.I. N° 17.640.619 por tres ejercicios ambos con domicilio

especial en la sede social. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_8072678 Importe: \$ 1620  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: Suscripto por instrumento privado, fecha del acto constitutivo 22/04/2024. Con firmas certificadas ante escribano público 1-SOCIO: ROBERTO HORACIO MORENO, D.N.I. n° 17.689.344, CUIT n° 20-17689344-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01/07/1966, actividad empresario, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Feliu n°1985, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, 2-DENOMINACIÓN: "**ROBERTO H. MORENO SAS**". 3. Sede social: Calle El Fortín n° 1.050, distrito Cuadro Nacional, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. 4. Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Hoteleras y turísticas; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Salud; e) Transporte. Como operadora de transporte de cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, nacional o internacional, en especial mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. 5. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de su constitución. 6. Capital Social será de quinientos mil (\$ 500.000,00), representando por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco mil pesos (\$5.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Suscriptas 100% e integradas 100%. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Horacio Moreno suscribe e integra 100 (cien) acciones, por un valor nominal de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) cada una, lo que asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), y con derecho a un voto por acción. Equivalente a quinientos mil pesos (\$ 500.000,00). El capital social se integra en un ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo equivalente a QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7. Administrador y representante legal a cargo del administrador titular. Administrador titular: Administrador titular a: ROBERTO HORACIO MORENO, D.N.I. n° 17.689.344, CUIT n° 20-17689344-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01/07/1966, profesión empresario, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Feliu n°1985, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Administrador suplente a: Guillermo Ángel Moreno, D.N.I. n° 13.168.376, CUIT n° 20-13168376-7, de nacionalidad argentino, nacido el 17/02/1959, casado, con domicilio real en la calle El Fortín n° 1.050, distrito Cuadro Nacional, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. 8. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8072752 Importe: \$ 2700  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

"**RMG GASTRONOMIA SAS**" Comunicase la constitución de una Sociedad de Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS OSVALDO LUIS GITTO, Documento Nacional de Identidad N° 16456425, CUIT/CUIL 20-16456425-9, nacido el día 19 de junio de 1963, casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Benavente número 825, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, SERGIO JOSE MEJICA, Documento Nacional de Identidad N° 17513508, CUIT/CUIL 20-17513508-2, nacido el día 24 de diciembre de 1964, divorciado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado calle Laguna del Toro número 2111, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza y DANIEL PATROCINIO RAMOS, Documento Nacional

de Identidad N° 17118518, CUIT/CUIL 20-17118518-2, nacido el día 14 de julio de 1964, divorciado en primeras nupcias, ser de profesión comerciante, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia número 1240, Guaymallen, de la Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 02 de Mayo de 2024. 3°) DENOMINACIÓN: RMG GSTRONOMIA SAS. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en la calle Benavente número 825, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A): Agropecuarias, B): Comunicaciones, C): Industrias manufactureras de todo tipo, D): Culturales y educativas, E): Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, F): Gastronómicas, hoteles y turísticas, G): Inmobiliarias y constructoras, H): Inversoras, financieras y fideicomisos, I): Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas, J): Salud, K): Transporte, 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de su constitución; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: DANIEL PATROCINIO RAMOS. Administrador Suplente: OSVALDO LUIS GITTO. El término de duración en el cargo es de plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8093333 Importe: \$ 1800  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**“CAPRA SAS”**. - Comunica que con fecha 3 de mayo de 2024, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada, en los siguientes términos: 1) Socios: Norberto Aldo PESCE, argentino, con Documento Nacional de Identidad M7.883.468, CUIT/CUIL: 20-07883468-5 nacido el 03 de Marzo de 1948, casado en primeras nupcias, de profesión empresario y con domicilio en Barrio Rincón de Araoz, Lote 125, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y Ana Rosa ZURBRIGGEN, argentina, con Documento Nacional de Identidad F6.550.084, CUIT/CUIL: 27-06550084-7, nacida el 18 de Mayo de 1951, casada en primeras nupcias, de profesión arquitecta y con domicilio en Barrio Rincón de Araoz, Lote 125, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2) Denominación: “CAPRA SAS”. 3) Fecha del acto constitutivo: 03/05/2024. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) FIDUCIARIA, FINANCIERA e INVERSORA: Constituir o suscribir contratos de fideicomiso, cumplir con el rol de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en los contratos referidos. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos y privados. Integrar otras sociedades y entidades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, bajo cualquier tipo societario permitido por ley. Adquirir y enajenar Acciones, Cuotas Partes, y participaciones societarias en general.- Prestar servicio de consultorías y/o asesoramiento financiero de personas físicas y/o jurídicas. Quedan expresamente excluidos todos aquellos actos que estén reglamentados por la ley de entidades financieras 21.526.- B) ADMINISTRADORA DE BIENES Y ACCIONES: Administradora de Bienes muebles e inmuebles, de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera el objeto de éstas; pudiendo realizar adquisición, venta y negociación de bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, conforme a las disposiciones legales vigentes.- C) MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades señaladas en este artículo.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario, accionista, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; otorgar apoderamientos o mandatos, revocarlos; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 5) Domicilio: Se fija domicilio social y fiscal en calle Pedro Molina 249, piso 03, Oficina 09 de la Ciudad y Provincia de Mendoza. 6) Duración: noventa y nueve (99) años, contados a

partir de la fecha de su constitución.7) Monto del capital social: QUINIENTOS MIL pesos (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Norberto Aldo PESCE suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ana Rosa ZURBRIGGEN suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Órgano de administración: GERENCIA, conformada o por un Gerente Titular o por tres Gerentes Titulares conforme lo resuelva la Reunión de Socios y por un Gerente Suplente. Se designa Gerente Titular al Sr. Norberto Aldo Pesce y gerentes suplentes a las Sras. Ana Rosa ZURBRIGGEN en primer grado de prelación y María Celeste PESCE, DNI n° 26.609.892 en segundo grado de prelación 9) Organización de la Representación legal: estará a cargo del Gerente Titular. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8093339 Importe: \$ 3780  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**M. J. J. GARLIC TRADE S.A.S.** 1) Socios: LUCIANO MARTÍN MORENO CRISTIANI, argentino, soltero, de 24 años de edad nacido el 07 de Octubre de 1999, D.N.I. N° 42.244.301, CUIT 20-42244301-1, de profesión comerciante, con domicilio en Domingo Savio 56, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, República Argentina y MARCELO JOAQUÍN MORENO CRISTIANI, argentino, soltero, de 21 años de edad nacido el 17 de Marzo de 2003, DNI 44.746.848 CUIT 20-44746848-5, de profesión comerciante, con domicilio en Domingo Savio 31, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: M. J. J. GARLIC TRADE S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 26/04/2024. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Domingo Savio s/n, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Agrícola 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), representado por mil (1000) acciones de pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Marcelo Joaquín Moreno Cristiani 500 acciones y Luciano Martín Moreno Cristiani 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: Marcelo Joaquín Moreno Cristiani y Director Suplente a Luciano Martín Moreno Cristiani. 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_8093363 Importe: \$ 1800  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCIÓN FGF S.A.S.** Por instrumento privado de fecha 30 de ABRIL de 2024, con firmas certificadas, se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Jorge Luis Rosso, Documento Nacional de Identidad N° 23.715.076, CUIT N° 20-23715076-8, de nacionalidad argentino, nacido el 24/05/1974, profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en BARRIO SOL ANDINO II MANZANA C LOTE 11, EL SAUCE CP.5533, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica: jorgelrosso@yahoo.com Socio 2) DENOMINACIÓN: "FGF S.A.S." 3) SEDE SOCIAL: BARRIO SOL ANDINO II MANZANA C LOTE 11, EL SAUCE CP.5533, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA. 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o

indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Mensajería y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL: pesos SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificado de plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: Jorge Luis Rosso, DNI N° 23.715.076, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Paola Beatriz Palazzo, DNI N° 25.620.242, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8094468 Importe: \$ 2610  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Constitución SAS: 03/05/2024. Socios: Facundo Esteban Yacomo, soltero, Argentino, 10/01/1995, 39.021.309, 20-39021309-4, dirección: Martínez de Rosas n° 1145 PB, 5° sección, Capital, Mza, Comerciante; el Señor Martín Ignacio Jaime La Fata, D.N.I. N° 38.756.357 CUIT N° 20-38756357-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 16 de septiembre de 1994, comerciante, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre n° 303, piso 4, departamento A, Capital, Mendoza y el Señor Martín Nicolás Blanco, D.N.I. N° 37.269.064 CUIT N° 20-37269064-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 12 de febrero de 1993, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pasaje de la Bodega, casa 14, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Fecha de constitución: 03 de mayo de 2024; Razón Social: **B Y J DRINKS SAS**; Sede Social: Patricias Mendocinas n° 1221, piso 1 oficina 3, Ciudad, Mendoza; Objeto Social: Comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas tales como agua mineral, gaseosas, jugos, concentrados, refrescos, cócteles, cervezas, licores, vinos, whisky, jerez, oporto, pisco, ron, tequila, aguardiente y afines, construcción, publicidad, impresión, importación y exportación, marcas y patentes, fiducia y licitaciones; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 600.000; Compuesto por: Presidente Facundo Esteban Yacomo, con domicilio en calle Martínez de Rosas n° 1145 PB, 5° sección, Capital, Mendoza; Administrador suplente: Martín Nicolás Blanco, D.N.I. N° 37.269.064, con domicilio en Pasaje de la Bodega, casa 14, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Fecha de cierre: 30 de Junio. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM\_8094984 Importe: \$ 1350  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de **ABITITA SAS** suscripto en fecha 03/05/2024. 1.- DIEGO RODOLFO FARRERAS VILLALÓN, DNI N° 14.149.122, CUIT N°23-14149122-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 7 de Julio de 1960, profesión: Abogado, estado civil: casado, con domicilio en Av. Santa Fé 2108 piso 4° departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; FLORENCIA CALANDRA, DNI N° 16.450.692, CUIL N°23-16450692-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de

Febrero de 1963, profesión: Licenciada en Psicopedagogía, estado civil: casada, con domicilio en Av. Santa Fé 2108 piso 4° departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2.- "ABITITA SAS". 3.- Sede social: San Martín 365 del Departamento de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- La sociedad tiene un plazo de duración de 50 años. 6.- El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) DIEGO RODOLFO FARRERAS VILLALÓN suscribe el 95% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de 475 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000) e integra el 25%, es decir, pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$118.750); b) FLORENCIA CALANDRA suscribe el 5% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, pesos veinticinco mil (\$25.000) e integra el 25%, es decir, pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250). La integración del veinticinco por ciento (25%) de capital social, se acredita mediante certificado de depósito a plazo fijo N°11300984 en el Banco BBVA Argentina S.A. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DIEGO RODOLFO FARRERAS VILLALÓN con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: FLORENCIA CALANDRA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- El ejercicio social cierra 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8095366 Importe: \$ 3330  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SUDECO SAS. CONSTITUCIÓN**, a través de Instrumento Constitutivo, a TRES días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO: 1- SR. ALBERTO SILVA, 41 años, argentino, DNI 30.056.844, CUIT 20-30056844-1, nacido el 15 de Febrero de 1983, casado, comerciante, domiciliado en calle Tiburcio Benegas 1157, dto. 1, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y SR. ESTEBAN NICOLÁS VISAGUIRRE PEÑARANDA, 37 años, argentino, DNI 32.355.004, CUIT 20-32355004-3, nacido el 01 de Octubre de 1986, soltero, comerciante, domiciliado en Mzna E, Casa 13, Barrio ATSA, Godoy Cruz, Mendoza; 2- RAZÓN SOCIAL: SUDECO SAS. 3- DOMICILIO Tiburcio Benegas 1157, dto. 1, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza 4- OBJETO: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Industrias manufactureras, d) Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) Salud, k) Transporte 5- DURACIÓN: 99 años, contados a

partir de la fecha de su Constitución. 6- CAPITAL: \$ 500.000. Los socios aportan \$ 500.000, suscribiendo un total de 5.000 acciones escriturales, de valor nominal 100 pesos y 1 voto por acción. Se integra en este momento el 25% del capital en efectivo, que será acreditado mediante los comprobantes de pago de gastos constitutivos. Las acciones escriturales serán registradas en cuentas a nombre de cada accionista en el Libro de Registro de Acciones que se rubricará a tal fin y será llevado por la administración de la sociedad. 7- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación está a cargo de un directorio compuesto de una o más personas humanas. REPRESENTACIÓN: designar, por tiempo indeterminado, como Administrador Titular ALBERTO SILVA, y como Administrador Suplente ESTEBAN NICOLÁS VISAGUIRRE PEÑARANDA, constituyen domicilio especial en la sede social. 8- FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. 9- CIERRE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

Boleto N°: ATM\_8097557 Importe: \$ 1800  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LA CASONA HNOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.):** Conforme lo prescripto en el artículo 37, apartado a) de la Ley N° 27.349 comunicarse la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por Instrumento Privado 03/05/2024. 1.-TORRICELLA LUCIANA MARDEN, 48 años, casada, argentina, docente, Ayacucho N° 2122 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 24.863.051, CUIL 27-24863051-0; BOLAÑO DEBORA ANDREA, 47 años, casada, argentina, comerciante, Gutiérrez N° 659 de la ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, DNI 25.293.325, CUIT 27-25293325-0;. 2.- Denominación: LA CASONA HNOS S.A.S. 3.- Sede social: Av.Quiroga N° 1420, de la ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados o no directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y alimentarias; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos un millón (\$1.000.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) v/n c/u y de 5 votos, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador titular: ANTUÑA DAVID con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ANTUÑA ISMAEL PABLO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_8097711 Importe: \$ 3600  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

(\*)

**MJP SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Comunicase la constitución de la SRL conforme a las siguientes previsiones: 1-Socios: Matías Emiliano AGUIRRE, D.N.I. 35.661.369, argentino, soltero, nacido 09/09/1990, Ingeniero Industrial; Juan Marcos AGUIRRE SIMIONATO, D.N.I. 44.010.041, argentino, nacido 04/03/2002, soltero, estudiante; Paloma Antonella SID, D.N.I. 43.067.583, argentina, nacida 19/08/2001, soltera, estudiante 2- Fecha del acto constitutivo: 27/10/2023; 3-Denominación: MJP SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4-Domicilio B° Milayac 1 M-E C-12, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza; 5-Objeto social: a) COMERCIALES, b) INDUSTRIALES, c) REPRESENTACIONES, d) LICITACIONES, e) MANDATARIA, f) EXPORTACION E IMPORTACION, g) CONSTRUCTORA, h) TRANSPORTE, i) LOCACIONES; 6-Plazo de duración: será de en forma indefinida hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del

capital. 7-Monto de capital social: pesos un millón (\$1.000.000,00). 8-Órgano de administración: Socia Gerente: Paloma Antonella SID, D.N.I. 43.067.583, ejercerá sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley 19.550. 10-Organización de la representación legal: A cargo del Socio Gerente. 11-Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8097727 Importe: \$ 1080  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TRES EMPRENDEN S.A.S.**-SUBSANACIÓN DENOMINACIÓN SOCIAL: Comuníquese que por medio de Acta de

Subsanación de fecha 7 de mayo de 2024 se ha subsanado la observación realizada en EX -2024-02326529- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, en dictamen legal de Orden N°6 de fecha 5 de abril de 2024, atento que la misma fue la homonimia de la Denominación Social, habiéndose depurado los Estatutos se procede a comunicar : la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha del acto constitutivo 18 de marzo de 2024. 1.- Socio: Ambrosio, Leonardo Federico, 41 años, soltero, argentino, comerciante, Barrio 9 de Julio M: "D", C: 4 departamento de Gral. San Martín Provincia de Mendoza, DNI 29.561.604, CUIT/CUIL 20-29561604-1. Socio: Campana, Mauro Federico, 33 años, soltero, argentino, arquitecto, Barrio San Pablo M: "I", C:10, departamento de Gral. San Martín Provincia de Mendoza, DNI 35.877.204, CUIT/CUIL 20-35877204-9. Socio: Mazutti Diego Sebastián, 43 años, soltero, argentino, comerciante, Calle Las Correas 2040 distrito de Buen Orden, departamento de Gral. San Martín Provincia de Mendoza, DNI 27.717.489 CUIT 20-27717489-9. 2.-Denominación: "TRES EMPRENDEN S.A.S.". 3.- Sede Social: Lateral Ruta Nacional 7 Km. 1003, del departamento de Gral. San Martín Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en toda sus formas; (j) Salud y (K) transporte. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$900.000 representado por 900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 (mil pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 100% suscriptas y 35% integradas por los Señores Ambrosio, Leonardo Federico, Campana, Mauro Federico y Mazutti Diego Sebastián. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Mazutti Diego Sebastián con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Campana, Mauro Federico, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8097753 Importe: \$ 2070  
09/05/2024 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**Club de Esquí Cruz de Caña**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2024, a las 8.00 hs, en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Belgrano 174, Ciudad, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/2023. 3) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva actual.

Boleto N°: ATM\_8028181 Importe: \$ 810  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION SUEÑOS DE SOLES TUNUYÁN**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de mayo del 2024 a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a fin de considerarse el siguiente Orden del día: 1° Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2° Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2023. 3° Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_8087735 Importe: \$ 1800  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**CLUB SPORTIVO LOS ÁRBOLES**, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2024, a las 21.00 hs, en la sede social sita en Calle Presidente Quintana s/n, Los Árboles, Rivadavia, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación de las reformas del estatuto social.

Boleto N°: ATM\_8095384 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CENTRO DE RETIRADOS DE LA POLICÍA DE MENDOZA** Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2024 a las 09:30 horas en primer llamado y en el caso de no contar con el quorum requerido a las 10:30 horas en segundo llamado, en su sede social de Av. San Martín 1831 de Godoy Cruz, Mendoza, La convocatoria se realiza para considerar el siguiente Orden del Día: 1-Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2-Designación de dos socios presentes para firmar el Acta, juntamente con el Señor Presidente, Secretario General y Secretario de Actas. 3-Tratamiento y consideración de temas relacionados con ASESPOM, renuncia a ASESPOM. 4-Autorización a Comisión Directiva para realizar la venta de la propiedad existente en calle Galigniana 568 del Departamento de La Paz. Godoy Cruz, Mendoza, 30 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM\_8093356 Importe: \$ 810  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Italiana de socorros mutuos Roma** de General Alvear, Mendoza, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede Social de Av. Alvear Oeste N° 242, de General Alvear, Mendoza, el día domingo 9 de junio de 2024, a las 10 hs en primera convocatoria y 10:30 hs en segunda convocatoria; a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1ª) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2º) Motivos del llamado fuera de término y responsabilidad de los socios administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales. 3ª) Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance, estado de ingresos y egresos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, Inventario, informe del órgano de fiscalización y dictamen del auditor por el ejercicio económico finalizado al 31/12/2023. 4º) Renovación parcial del Consejo Directivo, a saber: vocales

titulares: quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno y 3 vocales suplentes.5º) Elección de tres socios para integrar la junta fiscalizadora por terminación de sus mandatos.

Boleto N°: ATM\_8095267 Importe: \$ 1080  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL SANTO DOMINGO PERDRIEL**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de junio del 2024 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle Patrón Santiago Mna: E Casa:58 Barrio San Cayetano, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de Memoria: a) desde el día 01/04/2023 al día 31/03/2024; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 31/03/2024.

Boleto N°: ATM\_8095286 Importe: \$ 720  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**EI ROTARY CLUB MENDOZA NUEVAS GENERACIONES**, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Mayo del 2024 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en calle Rivadavia 261, 1er Piso, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Ratificar todos los puntos del Orden del Día, tratados y aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2023, referidos a: a) Informe y Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas, b) Aprobación de las Memorias, Informes de Revisores de Cuentas, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de Auditoría, Inventario, Padrón de Socios, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022; c) Aprobación de la gestión de los Miembros de Comisión Directiva y d) Elección de Miembros de Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término fijado en el estatuto y 3) Autorizaciones.

Boleto N°: ATM\_8094684 Importe: \$ 1260  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “CARMENSA”**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 24 de Mayo de 2024 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria en su domicilio de Mendoza y Arduino s/n, Distrito de San Pedro del Atuel, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2023. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8094839 Importe: \$ 630  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD AMISTAD Y ARMONIA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 2024 a las 17.00 hs.

---

en primera convocatoria y a las 18.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Juan Francisco Guevara N° 1064, distrito Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/04/2023 al día 31/03/2024; 3-Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/03/2024; y 4- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8095322 Importe: \$ 810  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación civil Maestros del Sabor** sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de mayo de 2024, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, sita en calle Almafuerte 140, con el fin de tratar el siguiente orden del día: a -Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. b- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. c- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/05/23. d- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8094945 Importe: \$ 900  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB SPORTIVO LOS ÁRBOLES**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2024, a las 20.00 hs, en la sede social sita en Calle Presidente Quintana s/n, Los Árboles, Rivadavia, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Consideración y aprobación de los estados contables por ejercicio 2023, 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de miembros de la comisión directiva y revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_8097279 Importe: \$ 540  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB OBRAS MENDOZA:** En Cumplimiento en lo determinado de los Artículo 47; 48 Y 49 de los Estatutos Sociales, la COMISIÓN DIRECTIVA convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 22 de MAYO 2024 a las 19hs en las Instalaciones del Club, Perito Moreno y María Curie, Benegas Godoy Cruz Mendoza.- Para trabajar la siguiente ORDEN DEL DIA 1) Autorizacion Asamblea fuera de termino,. 2) Lectura y Consideración de Acta Asamblea anterior.- 3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 01 de Octubre del 2020 al 30 de Septiembre del 2021; entre el 01 de Octubre del 2021 al 30 de Septiembre del 2022.- 4) Eleccion del PRESIDENTE; 8 VOCALES TITULARES Y 2 VOCALES SUPLENTE; UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y1 REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, de acuerdo a los artículos N°18 Y N°39 del Estatuto en Vigencia.- 5) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva.-

Boleto N°: ATM\_8097685 Importe: \$ 900  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM\_8080929 Importe: \$ 6750  
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

**LOS TILOS S.A.** El Directorio convoca a los Accionistas de la Sociedad a asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 25 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y a las 12:00 horas se segunda convocatoria en caso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2-Aprobación del Balance General, Notas, Cuadros e Inventario correspondiente al ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2023. 3- Elección de autoridades por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM\_8092776 Importe: \$ 3150  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **INCOTEC S.A.** Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INCOTEC S.A. para el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024 a las 10:00 horas en el domicilio de la sede social sito en calle Sarmiento N° 402 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023. 2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, y Anexos, correspondientes al cuadragésimo primer, Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2023. 3°) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.023. 4°) Elección de directores Titulares y suplentes. Remuneración de los directores del ejercicio 2024. 5°) Elección de Síndico Titular y suplente. Remuneración de la Sindicatura del ejercicio 2024. 6°) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023.

Boleto N°: ATM\_8087289 Importe: \$ 4950  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

**PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. 3.-) Consideración de los resultados del ejercicio. 4.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1°) A partir del día 10 de mayo de 2024 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias de los Estados Financieros y demás información enunciada en el artículo 67 de la Ley 19.550.- 2°) Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8087299 Importe: \$ 5850  
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **Fundación Desarrollo Integral del deporte Amateur**, convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 13/05/2024 a las 18hs., en primera convocatoria, y 19hs. en segunda convocatoria, en Barrio Mutual Cuyo 1 manzana A casa 6, - Rivadavia - Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: balance 2022, balance 2023 y renovación de autoridades. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM\_8057616 Importe: \$ 5400  
23-24-25-26-29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14/05/2024 (15 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente N° 70819-OS-66. Tramita Ampliación concesión pozo 15/367. S/Ampliación Concesión, Uso Agrícola para 5,9807 ha. NC1599000800690510 y 4,9068 ha. NC1599000800670520, propiedad ubicada en calle Paso de Los Andes, Villa Seca; Tunuyán. Para toma de conocimiento de interesados que pudiera afectar la presente solicitud. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_8092309 Importe: \$ 540  
08-09/05/2024 (2 Pub.)

### REMATES

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: SEPTIMA CAMARA LABORAL, autos N° 165.684, caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: N° 161892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EJECUCION DE SENTENCIA", REMATARA Mayo catorce (14) DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30 hs.) en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, propiedad de la demandada, Sra. CLAUDIA ELISA RUGGERI, Dominio AC592SK. Marca FIAT, Tipo 30 - FURGONETA, Modelo 810 - NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2.018, Motor marca FIAT, N° 327A0553240319, Chasis marca FIAT, N° 9BD265524J9099720. (Datos extraídos del INFORME DE DOMINIO otorgado por el Registro de la Propiedad Automotor de Rivadavia (que se encuentra agregado en autos). SIN VERIFICACIÓN. DEUDAS: ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 256.031,42 al 16/02/2024; HONORARIOS RECAUDADOR \$ 9.439,33 al 16/02/2024, Multa de tránsito código 221, VIA PUBLICA CALLE ROBERT y LATERAL SUR DE RUTA 7, Acta N° X72113388 por \$ 21.600,00 al 15/01/2024 y Multa de tránsito código 176, VIA PUBLICA CALLE RUTA 50 y CALLE ROBERT, Acta X7212465 por \$ 120.000,00 al 15/01/2024. GRAVAMENES: Reconoce una PRENDA: A favor de FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., CUIT n° 30-69230488-4, con domicilio en CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297, PISO 25, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES del 09/05/2018, Reinscripta el 02/05/2023. EMBARGOS: Autos 16.444, caratulados: SAAVEDRA SEBASTIÁN ANDRES EN J: 12.808 P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO P/MEDIDAS CAUTELARES, PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, MENDOZA, del 07/11/2022. Autos N°162.610 , caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: 161.892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EMBARGO PREVENTIVO (VIRTUAL) SALA A", SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, del 13/02/2023. EMBARGO en los presentes obrados del 27/10/2023. BASE DEL REMATE \$ 5.000.000,00, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) y el saldo una vez aprobado el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión.. EXHIBICION: Día VIERNES 13/05/2024, Horario de: 17:00 a 18:30 HS. SIN EXCEPCIÓN, sito en 60 GRANADEROS 117, MAIPU, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Martillera: 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

C.A.D. N°: 26649 Importe: \$ 6480  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, Matrícula N° 2567 por orden de la Dra. Cecilia Andrea Rubio Zingaretti JUEZ cargo del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, rematará en los Autos N° 13-07250934-4(022651-5111) Caratulados "VIDRIERA VIRTUAL S.R.L. CONTRA ESTRELLA ALBERTO DARIO POR CAMBIARIA" el día (13) trece de mayo del 2.024 (11,00 hs) once horas en la Parte Exterior del subsuelo del Edificio de Tribunales–Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit N 250 de la Ciudad de San Rafael y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector el cual rodea el salón Auditorio, sin base a viva voz y al mejor postor Un televisor Marca LG Led serie N° 805NSRU14470 Sello N° 500044684 de 50 pulgadas, carcasa negra, con control remoto, sin precisar funcionamiento; CONDICIONES DE VENTA: Comprador deberá abonar CONTADO en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien 10 % comisión Martillero y el 1,5 % del Impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCYT: DIA DE EXHIBICIÓN: 10 de Mayo 2024 en Av. El Libertador 20 Primer Piso dto. 12 de San Rafael de 16 hs. a 19 hs. Previo contactarse con Martillero. PUBLIQUESE: edictos por TRES DÍAS en Boletín Oficial y un día en Grupo de difusión de Whatsapp (art.270 y concordantes del CPCCYT ) INFORME: Secretaria del Tribunal o Martillero Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM\_8093277 Importe: \$ 4050  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 156.681 caratulados "VELAZQUEZ MAURICIO ALEJANDRO C/ GUTIERREZ ARGENTINO SEGUNDO Y OTROS P/ DESPIDO", orden Primera Cámara del Trabajo, señálese el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 09:30 HS (20/05/2024, 09,30 hs.) para que tenga lugar el remate del inmueble embargado en autos, individualizado mediante Matrícula n° 173762 y del inmueble matrícula 427332, Callejón comunero de Indivisión Forzosa, base \$ 6.000.000, incremento de ofertas \$ 20.000, Impuesto fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, de Ciudad, Mendoza. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS alternados sin cargo previo. Superficie: según plano 13-13903 de fracción "A" 1 ha. 000013 m2, fracción "B" de 1 ha. 000013 m2, fracción "C" de 1 ha.000014 m2. Inscripciones y Gravámenes: 1- Embargo preventivo por \$ 2.005.000 en juicio 162.439 caratulados "Velazquez Mauricio Alejandro en juicio N° 156.681 c/ Gutiérrez Segundo Argentino p/ Embargo Preventivo de la 1° Cámara del Trabajo, registrado a fojas 33 del Tomo 594 de embargos generales, entrada n° 211779 del 07/6/2021, sobre resto. 2- Embargo por ampliación del relacionado al anterior por la suma de \$ 6.516.049,05 por oficio del 22/6/2023 en estos autos, registrado a fojas 103 del Tomo 610 de embargos generales, entrada 2409417 del 26/6/2023 sobre resto. 3- Se convierte en definitivo el embargo preventivo de éstos autos por oficio del 22/6/2023, registrado a fojas 166 del Tomo 58 de Aclaraciones Generales, entrada 2409417 del 26/6/2023. Nomenclatura Catastral: fracción "A": 13.99.00.0800.514748.0000.1, fracción "B": 13.99.00.0800.513752.0000.5, fracción "C": 13.99.00.0800.512757.0000.6. Plano de Mensura N°: 13-13903 de Lavalle. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: Padrón 13-11099-4 del 01/2016 \$ 18.439,35 más costas por \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66. Padrón 13-11100-0 del 01/2016 al 06/2023 \$ 18.439,35 más costas \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66; Padrón 13-11101-8 del 01/2016 al 06/2023 \$ 18.439,35 más costas \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66. Avalúo Fiscal: Fracción "A" \$ 20.683,00, fracción "B" \$ 20.683,00 y fracción "C" \$ 20.683,00. Mejoras: Inmueble ubicado con frente a Carril Costa de Araujo s/n, Distrito El Plumero, Lavalle, se constata que aparentemente el inmueble se encuentra cercado en su totalidad por palos rollizos de madera de aproximadamente un metro cincuenta de alto. Dentro del predio de esa pilastra, hay construida una vivienda en materiales antisísmicos (ladrillo y revoque) con techo de palos rollizos y membrana, sin aberturas, y piso de cemento, deshabitada. El frente del inmueble, sobre Carril Costa de Araujo (Ruta 34) conforme figuraría en el plano (no se puede distinguir medidas correctamente), tendría alrededor de trescientos cincuenta y tres metros con 62/100 en dirección al sur. Tendría una entrada comunera, delimitada por un portón de metal, color azul, de dos hojas cerrado de aproximadamente diez quince metros de extensión, siendo el ingreso precario, marcado con una huella, en apariencia se distingue demarcación de un loteo interno, observándose cuatro viviendas en

construcción; contando la primera construcción detallada, hay palos rollizos limitando lotes internos de ambos costados de la huella, en algunos de ellos se identifican carteles precarios, "M-D", "C-5", M-"B" C"3", M-C C"5"; con frente a la ruta M"B", C-4 y M-C C"7". Sobre su lateral Oeste y partiendo de la pilastra de luz "Reynoso" se extiende una conexión aparente de electricidad de altura similar al alumbrado público, que se extiende hasta casi al final del predio, en dirección Sur a Norte. Cabe aclarar que el inmueble limitaría al Oeste con otro inmueble perteneciente a "Martín Araujo", conforme copia de plano acompañado, al Norte con "Mercedes Zamora de Araujo" (terreno inculto) y al Este con Mercedes Zamora de Araujo (terreno inculto), siempre conforme copia de plano acompañado, ya que no se cuenta con conocimientos técnicos, ni medios apropiados para constatar mensura. Dentro del inmueble en su límite Noroeste, hay una vivienda en construcción, aparentemente de material antisísmico, sin techo, sin aberturas, con piso llaneado y revocada con cemento. Ese terreno se encuentra cercado con palos rollizos y doble alambrado precario. Para mayor referencia, a su costado Este, aledaño, hay otro terreno demarcado que posee cartel "M-D C-5". Frente al terreno demarcado "M-B C-3" (siempre con carteles del latón precario) en un terreno cruzando la huella de ingreso hacia el este, hay una vivienda en otro terreno con cartel de latón precario que detalla "M- C-3". Esa vivienda tiene construcción antisísmica de ladrillo visto, con rejas colocadas, sin aberturas, con techo de palo rollizo y membrana, deshabitada (al igual que todas las viviendas del inmueble), en apariencia se trataría de un loteo interno. No se puede corroborar si hay electricidad, gas o agua potable en el inmueble, sólo la colocación de la pilastra y cableado mencionados. Y finalmente hay otra vivienda en construcción, sin techo ni aberturas con contra piso a unos doscientos metros al oeste de la vivienda detallada precedentemente, que no posee detalle de individualización de manzana o casa. Respecto al aspecto del resto del inmueble, no consta ninguna construcción, ni se puede observar avance de trabajos de agua, gas, cloaca a la vista. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889

S/Cargo

07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

WALTER ROQUE ESTEBAN, Martillero Público, Matricula 2717, por orden de la SEGUNDA CAMARA LABORAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, autos 16636 "DOMINGUEZ DIANA Y OTROS C/ NIETO BAZAN NATALIA CAROLINA Y OTROS P/ DESPIDO", REMATARÁ día treinta de mayo de 2024 (30/05/2024), a las DIEZ HORAS (10:00 hs.), bienes muebles propiedad de la demandada Natalia Carolina NIETO BAZAN, DNI N° 29138337: "ONCE (11) CAMILLAS TERMOMASAJEADORAS MARCA "NUGAL MEDICAL CO LTD" NM 4000, N° DE SERIE WOQ10095, WOK10107, WOKH0786, WOKI0112, WOK10093, WOK10207, M18D0753, WOK10117, Y TRES SIN NUMERO DE SERIE, TODAS DE COLOR BLANCO CON DETALLES EN ROSA, SIMIL CUERO DE 2 MTS. X 0,50 MTS APROXIMADAMENTE, CON 22 BASES Y 11 PARES DE PATAS CON PROYECTOR Y ENCENDIDO ELECTRÓNICO, CON TORNILLOS RESPECTIVOS", dividido en once lotes (uno por cada camilla), con base de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL \$350.000.- CADA CAMILLA, A VIVA VOZ, Y AL MEJOR POSTOR. Las posturas deberán tener un incremento mínimo de \$50.000.- El remate se efectuará en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit N° 257 - intersección calle Maza-), Subsuelo -costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial, a viva voz, y al mejor postor, no admitiéndose la compra en comisión (art. 268 CPC). El comprador deberá pagar el 100% del precio de subasta de contado con más la comisión del martillero/a en el acto mismo de la subasta (art. 276 inc. a y 283 CPC), no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito. El 1,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial 2024 N° 9496 (art. 6 primer párrafo). El mismo se deberá abonar una vez aprobada la subasta (art. 287 CPC), y el 1,5 % establecido por la ley provincial en la Administración Tributaria de Mendoza (ATM) (art. 6 Ley Provincial 8633), acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. No corresponde pago de IVA. Exhibición de bienes: todos los días de 8 a 17 horas, previo aviso martillero. Mas informes: Secretaria autorizante o martillero, domicilio: Calle Salta N° 245, San Rafael. PUBLÍQUESE TRES DÍAS entre 03/05/2024 y 29/05/2024

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO DE RIVADAVIA, Secretaria única, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 81.745 caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA. C/ LOPEZ PATRICIA ISSABEL P/EJECUCION HIPOTECARIA" rematará día QUINCE (15) DE MAYO DE 2024 a las ONCE HORAS, la que se realizara en los Estrados del Tribunal, calle Aristóbulo del Valle N° 138 de Rivadavia, Mendoza, con BASE DE \$ 1.500.000 y a viva voz, con un incremento entre posturas de \$ 50.000: Un inmueble ubicado en calle ALEJANDRO AGUADO SIN NUMERO, designado como Lote Fracción XXII, Distrito Ciudad, RIVADAVIA, MENDOZA, constante de una superficie de según título y plano de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS, según plano N° 17.105, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción XXI en 25,00 metros; Sur: Fracción XXIII en 25,00 metros; Este: Calle Alejandro Aguado en 10,63 metros y Oeste: Fracción XXV en 10,63 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de PATRICIA ISABEL LOPEZ, Matrícula SIRC N° 1000423.394, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 10-19734-1; Municipalidad de Rivadavia: Padrón Territorial N° 0890P20, debe \$ 18.233; Avalúo Fiscal año 2023 \$ 69.269. Nomenclatura Catastral N° 100101011900001800008. GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario SA., como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear por \$ 644.989, escribana María de Atencio (363), esc. 312, fs. 4585 del 30-10-2015. Embargo estos autos por \$ 375.000. MEJORAS: Terreno libre de mejoras (baldío), libre de ocupantes, cierre perimetral al norte y oeste de material, los demás abierto, sin luz ni agua, vereda de tierra, calle asfaltada. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. No se acepta compra en comisión. Exhibición día 13-05-2024 de 10:30 hs a 12:00 hs. en Alejandro Aguado s/n° Rivadavia. Certificado catastral tramitación a cargo del comprador para presentar en el Tribunal aprobado y actualizado para inscripción, gastos para inscripción y todos los gastos que surjan a cargo del comprador. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad, Mendoza. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM\_8072535 Importe: \$ 10800  
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07381837-5 (011902-4359289) CASAS FERNANDO RAMON P/CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CASAS, FERNANDO RAMÓN; D.N.I. N°31.318.051; C.U.I.L. N°20-31318051-5, conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT). 2) fecha presentación 03/11/23; 3) fecha de apertura: 06/02/24; 4) fecha de reprogramación: 10/04/2024; 5) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 6) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 7) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT). 8) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/07/2024 (Art.365 CPCCT). 9) Fecha audiencia conciliatoria 04/09/2024 a las 10hs. (Art.370 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.-

Boleto N°: ATM\_8089313 Importe: \$ 3600  
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 119 de autos N° 13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2024.... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores

pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. Anguera, María Fernanda DOMICILIO: 1ro de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernanda@estudioanguera.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26648 Importe: \$ 9450  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° 1254620 caratulados "OLIVI RUBEN DARIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) en fecha 17/04/2024 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RUBEN DARIO OLIVI, DNI 26.055.546, CUIL 20-26055546-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 27/02/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/06/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/06/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia conciliatoria para el día 12/09/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA-juez.

Boleto N°: ATM\_8087785 Importe: \$ 3600  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1020889 caratulados "SABA ANABEL VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/05/2021 la declaración de quiebra de ANABEL VERÓNICA SABA, DNI 25.585.540, CUIL: 27-25585540-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 108...II. Fijar el DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia

de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, DNI N° 12.481.233. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES N° 525, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615891042, mail: mocyasesoramiento@gmail.com

C.A.D. N°: 26646 Importe: \$ 14850  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07491920-5(011902-4359387), caratulados “ALTAMIRANO JORGE HERNAN P/CONCURSO CONSUMIDOR”. Fecha de apertura: 26/04/2024. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALTAMIRANO, JORGE HERNÁN; D.N.I. N°36.618.782; C.U.I.L. N°20-36618782-1, 2)Fecha de presentación 27/03/2024; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/07/2024. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 18/09/2024 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT).. DRA. GLORIA E.CORTEZ Juez-.

Boleto N°: ATM\_8082660 Importe: \$ 3600  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ:13-07489063-0 ((011902-4359385)) caratulados “RAMOS CARMEN BIBIANA P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 23 de Abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a RAMOS, CARMEN BIBIANA; D.N.I. N° 21.911.674; C.U.I.L. N° 27-21911674-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_8082678- Importe: \$ 4500  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado De Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ: 13-07489072-9 ((011902-4359386)) caratulados “Coria Luis Abel P/Concurso Consumidor” Se hace saber: 1)En fecha 23 de abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORIA, LUIS ABEL; D.N.I. N°28.224.624; C.U.I.L. N°20-28224624-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de

presentación: 25/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 10:00hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. -

Boleto N°: ATM\_8085460 Importe: \$ 4050  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2024 en autos "MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 5366/2024) se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. (CUIT 30-70803553-6), en la que se designó sindicatura al Estudio Guillermo H. Fernández y Asociados, con domicilio en Cerrito 520 piso 6 depto "A/B" de la CABA., tel. 4982-4990, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 07/06/2024 cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 24/04/2024 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LQC, los días 08/08/2024 y 19/09/2024 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31/03/2025 a las 11.00hs en la sede del Juzgado y el período de exclusividad vence el 08/04/2025. Guillermo Carreira González

Boleto N°: ATM\_8084305 Importe: \$ 4950  
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

En los autos N° 316378 carat. "ASOCIACION CIVIL MISION EVANGELICA BELEN C/MARIANI CORTESE ALEJANDRO -MARIANI CORTESE JUAN -MARIANI CORTESE JOSE Y MARIANI CORTESE ERNESTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" originarios del 3° Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil de la primera circunscripción de la provincia de Mendoza. Proveyendo al decreto de fojas 5 de estos obrados el Tribunal decretó: "Mendoza, 06 de Marzo de 2024. Téngase presente el informe de dominio acompañado. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. Téngase presente las boletas acompañadas de tasa de justicia, derecho fijo y aporte jubilatorio. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75,160,209,210 y cc. del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, km 21, Distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, SUPERFICIE S/T 5 HA 6.830,69 mts, S/P1.897,34 mts 2 N° LÍMITES Y MED. PERIMETRALES Norte: con CALLE DE SERVICIO puntos 1-2 en 18,82mts, SUR: con PEDRO CORTEZ, puntos 3-4 en 19,55 mts, OESTE: con PEDRO CORTEZ, puntos 5-1 en 79,62 mts y puntos 4-5 en 27,50 mts, y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA ESTE: con MIGUEL MARON, puntos 2-3 en 103,19 mts.- por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A lo solicitado en punto III MEDIDA PREVIA, ríndase la Información Sumaria solicitada. Oficiese a Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral, a fin de que informen a este Juzgado el último domicilio de los herederos desconocidos del Sr. ALEJANDRO MARIANI CORTESE. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso,

respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo, hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá atenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc.d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada 30.268.” FDO: DANTIACQ SANCHEZ, Alfredo Fernando. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8095201 Importe: \$ 14850  
09-13-15-17-21/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MISIONES OESTE N° 250, REAL DEL PADRE, SAN RAFAEL, MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 1052,80 m<sup>2</sup> , Y SEGÚN TÍTULO 1250,00 m<sup>2</sup>, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° MATRICULA N°73003/1, DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 42832 CARATULADOS “NOTARO HUGO DONATO C/ VARGAS JOSE GABRIEL Y BARROSO ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8072743 Importe: \$ 3600  
07-09-14-16-21/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 38.394, caratulados: “ABREGU LUIS HECTOR C/ GOMEZ GILABERT AGUSTÍN Y/O GOMEZ AGUSTÍN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado el actor Sr. LUIS HÉCTOR ABREGU, D.N.I. N° 16.197.362, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio en Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur a Calle “O” a 425,00 metros al cardinal Oeste de calle 7, y a 1020,45 metros al cardinal Este de eje Ferrocarril F.C.N.G.S.M., superficie pretendida según mensura de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (7.228,05 m<sup>2</sup>), Inscripto su dominio, a nombre de AGUSTÍN GOMEZ GILABERT, como 1° Inscripción al N° 5338 T° 29-D Fs. 53 de General Alvear, fecha de inscripción 07 de Marzo de 1950, fecha de escrituración 18 de Febrero de 1959.- El inmueble total del cual forma parte el pretendido por la actora, posee dos nomenclaturas catastrales 18-99-00-0600-110620-0000-1 y 18-99-00-0600-110650-0000-2, y dos Padrones de Rentas 18/05586-3 y 68/43225-1; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. Se hace saber que el expediente puede ser descargado del siguiente link: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HACCM182133>.- (Fdo.): Dr. RUBINO Omar Aldo - Secretario”.

Boleto N°: ATM\_8088887 Importe: \$ 7650  
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

Que a fs 126 de los autos N° 200.208 caratulados “LOMBARDO GIULIANA Y DAIANA YANINA LOPEZ C/ SUCESORES DE ANDRADE PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” originarios del Tribunal de

Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, se resolvió ordenar el traslado de la demanda interpuesta a los Sres. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade, María Pilar Andrade y José Clodomiro Andrade, sucesores del Sr. Pedro Andrade y a los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, y hacer saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, N° 40.871/17, situado en calle Rivero s/n de Rama Caída, Superficie: 2 ha. 7.741,90 m2, Plano N°17-68495. Se transcribe la resolución que así lo ordena: San Rafael, 22 de marzo de 2024...Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.....II. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los Sr. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade, María Pilar Andrade y José Clodomiro Andrade, sucesores del Sr. Pedro Andrade y a los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, por cinco (05) veces con dos (02) días de intervalos (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la Litis. ...IV. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, N° 40.871/17, situado en calle Rivero s/n de Rama Caída, y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Fdo: Dra. Andrea Grzona – Juez". San Rafael, Mendoza, 19 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM\_8066676 Importe: \$ 13500  
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente CUIJ: 13-05143758-0((032001-58686)) AZCURRA, ROBERTO DAMIAN C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Rivadavia 596, Esquina Bertolini (BERTOLINI 400), distrito de Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza Inscripto N° 7320, FS. 255, TOMO 44 DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA. Como recaudo se transcribe la resolución en su parte pertinente: "Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T."

Boleto N°: ATM\_8080887 Importe: \$ 3600  
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-07349565-7((012051-277391)) DIAZ ROSA MARGARITA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA \*106498858\* Mendoza, 08 de marzo de 2024.- Téngase al Dr. Javier L. Angeletti, por presentado, parte y domiciliado, en representación de la Sra. ROSA MARGARITA DIAZ, acreditando personería mediante escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. II.-PREVIO a todo: a) Deberá colocar un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde

el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia (art 209 inc d) del CPCCyT). b) Deberá acompañar el plano de mensura apto para título supletorio correctamente digitalizado. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Roque Saéz Peña N° 1.798, Luján de Cuyo, Vistalba, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Proveyendo los escritos con número de cargo 8252697 y 8255446 Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos. Téngase por ampliada la demanda respecto de la prueba ofrecida y jurisprudencia. Téngase por desistida la medida previa solicitada. Al pedido de incorporar nuevas personas demandadas, aclare. Oportunamente, notifíquese la presente modificación con el traslado ordenado precedentemente. gvr Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez

Boleto N°: ATM\_8081045 Importe: \$ 11250  
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.640 caratulados "BARROSO RUBEN C/ BARROSO LORENZO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. BARROSO LORENZO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVOI- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. BARROSO LORENZO, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 57, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ...y decreto de fojas 57: "Mendoza, 03 de Marzo de 2020. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LA VALLE por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ex Ruta Provincial n°51 S/N , Los Ralos, Distrito San Miguel de Los Sauces, Depaertamento de La Valle, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. PREVIO A TODO y atento a lo denunciado a fs.8, a los fines de trabar correctamente la litis, ríndase información

sumaria respecto al ignorado domicilio del demandado SR. LORENZO BARROSO. A tal fin, ofíciase a la POLICÍA DE MENDOZA y a la SECRETARÍA ELECTORAL, debiendo hacer constar en los oficios el número de documento de identidad. Oportunamente y en caso de corresponder deberá cumplir con el juramento normado por el art.69 del CPC. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez. LINKS DE VISUALIZACIÓN: DDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZOUAX161325>; DOC: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WDDJM161325>; PLANO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WEYXL161325> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Ex Ruta Provincial n°51 S/N, Los Ralos, Distrito San Miguel de Los Sauces, Departamento de La Valle, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 336, Fs. 225 del Tomo 3 de Lavalle. Titular Registral: LORENZO BARROSO

Boleto N°: ATM\_8069400 Importe: \$ 16200  
26-30/04 03-07-09/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.624 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/SAEZ ALBERTO BENEDICTO Y SAEZ MIRIAM BEATRIZ P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto en el Registro de la Propiedad como Asiento A-1 en matrícula N° 61141, a la Municipalidad de Guaymallén. Cumplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítese día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Ofíciase de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas ALBERTO BENEDICTO SAEZ, MIRIAM BEATRIZ SAE y ANGEL FABIAN LOPRESTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243. V- Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75).- VII- Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno a fin de que actúe en representación de todos los presuntos interesados que no concurran a defender sus derechos...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez" LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GQGDG121319> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Ameghino N°910, P.M. Datos de Inscripción: Padrón de Rentas N°04-46913-6, Nomenclatura Catastral N° 04 08-03-0050-000074-0000-8, inscripto como Asiento A-1 en matrícula N° 61141 de Folio Real Titular Registral: Sres. ALBERTO BENEDICTO SAEZ DNI 16.005.148 y MIRIAM BEATRIZ SAE DNI 18.081.007

Boleto N°: ATM\_8025531 Importe: \$ 18000  
26/03 04-09-12-17-22-25-30/04 06-09/05/2024 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUBSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos n° 318.419, caratulados "MINERVET S.A. C/ YAPURA SANTIAGO JESUS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO". A fs. 10, resolvió: "Mendoza, 19 de Abril de 2024. ... RESUELVO: I- Declarar a SANTIAGO JESUS YAPURA persona de domicilio ignorado.- II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.- III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.- Fdo.: DR. DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando – JUEZ".- A fs. 9 proveyó: "Mendoza, 11 de Abril de 2024.- Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto.- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho

corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de traslado de demanda.- Fdo.: DR. DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando – JUEZ”. Y a fs. 2 decretó: “Mendoza, 22 de Diciembre de 2023. ... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-Política de notificaciones accesibles.- Fdo.: DR. DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando – JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_8092250 Importe: \$ 5670  
09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada de Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 318468 caratulados RIVEROS SERGIO OSCAR C/ HEREDEROS DE MARIA ALEJANDRA CLAUDIA AGUIRRE P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN. Notifica y emplaza a los presuntos herederos de MARÍA ALEJANDRA CLAUDIA AGUIRRE DNI 11091549 fallecida en Mendoza en fecha 20/07/2019, por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. De conformidad con lo prescripto por el art. 325 inc. II del CPCCYT, publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio, el emplazamiento precedente.

Boleto N°: ATM\_8093355 Importe: \$ 2160  
09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

EX-2023-08305960- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX SUP PP SUAREZ SILVA, PABLO ALEJANDRO -DNI 31854665". Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza. NOTIFICAR A: AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 1ro. Cítese al efectivo policial AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 14 de Mayo de 2024 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 270/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-08305960- -GDEMZA MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX SUP PP SUAREZ SILVA, PABLO ALEJANDRO -DNI 31854665"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con copia de Resolución N° 1977/22 de fecha 01/11/2022 emitida por Dirección de Capital Humano y Capacitación, mediante la cual se resuelve autorizar al AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 a iniciar la LICENCIA POR RAZONES PARTICULARES – SIN GOCE DE SUELDO a partir del 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 por el término de un año. Que a orden N° 3, obra copia de Resolución N° 3942 S de fecha 14/11/2022 emitida por el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucional mediante la cual en su Art 1° se dispuso el PASE A SITUACIÓN DE REVISTA PASIVA con retroactividad al 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023, al AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665, con motivo de hace uso de licencia por razones particulares sin goce de haberes. Que a orden N° 4, obra formulario de entrega de elementos e informes del funcionario policial. Que a orden N° 5, obra informe de citación realizada por personal de Comisaría 9° al efectivo

Suarez Pablo, mediante se deja constancia que para fecha 23/10/23 se desplazaron al domicilio del funcionario policial de calle Quintana N° 3989 Villa Nueva, Guaymallén, llamando en reiteradas oportunidades (en los horarios de 16:00 hs y 20.00), con resultado negativo; es por ello que se procedió a realizar una encuesta ambiental entrevistando en 1° lugar en la numeración 3992 al Sr RODRIGUEZ PEDRO PABLO DNI N° 35.183.805 quien manifestó conocer al encartado pero que hacía mucho que se fue y cree que está viviendo en España, en 2° lugar en la numeración 4002 se entrevistó a un asculino mayor de edad que no aportó sus datos manifestando no conocerlo ni quién viviría en ese domicilio y en 3° lugar en la numeración 3978 se entrevistó a la Sra. OLGA SOSA VIRGILIA DNI N° 4.246.047 quien le informó al personal policial que lo conoce, pero que hace mucho tiempo que no lo ve. Que a orden N° 6, obra solicitud corte de haberes al Auxiliar P.P Suarez Pablo, a partir del 01/11/2023. Que a orden N° 17, obra reporte de movimientos migratorios, informado por la Dirección Nacional de Migraciones, en el cual se encuentra registrada la fecha de cruce al país de Brasil el 07/11/2022. Que a orden N° 18, obra notificaciones realizadas mediante Boletín Oficial al Auxiliar Superior SUAREZ SILVA, Pablo Alejandro DNI N° 31.854.665 para que se presente en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad a regularizar su situación administrativa. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie" a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que el funcionario policial identificado como AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que el efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial al haber abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada desde el 01/11/2023. Puntualmente el funcionario policial, Suarez Pablo, para fecha 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 se encontraba haciendo uso de licencia especial sin goce de haberes por el término de un año, debiendo presentarse el día 01/11/2023, medida que no habría llevado a cabo hasta el día de la fecha. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8° primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 3º: Solicitar al MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA el pase a situación de REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º, conforme lo establecido en el artículo 68 inc. 6º de la ley 6722/99, retroactivo al 01/11/2023.- Artículo 4º: Designese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente". 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: a orden N° 2, con copia de Resolución N° 1977/22 de fecha 01/11/2022 emitida por Dirección de Capital Humano y Capacitación, mediante la cual se resuelve autorizar al

AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 a iniciar la LICENCIA POR RAZONES PARTICULARES – SIN GOCE DE SUELDO a partir del 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 por el término de un año, a orden N° 5, obra informe de citación realizada por personal de Comisaría 9° al efectivo Suarez Pablo con resultado negativo, a orden N° 17, obra reporte de movimientos migratorios, informado por la Dirección Nacional de Migraciones, en el cual se encuentra registrada la fecha de cruce al país de Brasil el 07/11/2022, a orden N° 18, obra notificaciones realizadas mediante Boletín Oficial al Auxiliar Superior SUAREZ SILVA, Pablo Alejandro DNI N° 31.854.665 para que se presente en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad a regularizar su situación administrativa. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121° de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: “Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medidas que creyere oportuna para su defensa”. La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120° de la Ley 6722/99 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136° de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA LUQUE INSTRUCTOR SUMARIANTE. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA C.C., en autos n° 9515/2022 (13-06931529-6) “SBROCCO, MARIANGELES CECILIA C/ PIÑA, PABLO ALEJANDRO P/ Divorcio unilateral” NOTIFICA al señor PABLO ALEJANDRO PIÑA, Documento Nacional de Identidad N° 21.371.240, las siguientes resoluciones: “...Mendoza, 29 de Agosto de 2022. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido (mat: 9298 – mail: marciellopez17@hotmail.com). Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFIQUESE a la otra parte para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.). NOTIFIQUESE. ... FDO.: Dra. TANO, ROSANA: JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN...” y: “...Mendoza, 22 de Setiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Pablo Alejandro Piña D.N.I. N°:21.371.240 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución juntamente con el decreto de fecha 29/08/22, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. .... NOTIFIQUESE. FDO.: Dra. G. Rosana Tano Difabio: Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8094644 Importe: \$ 4590

09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 19955/2022 caratulados: "BNA C/ GARRIDO, SEBASTIAN ALFONSO S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. GARRIDO SEBASTIAN ALONSO D.N.I. 23.725.074, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 27 de julio de 2022.- Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GARRIDO Sebastián Alfonso por la suma de pesos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 08/100 (\$ 85.853,08) en concepto de capital, con más la de pesos cuarenta y dos mil novecientos veintiséis con 54/100 (\$ 42.926,54) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS,-Juez Federal "Mendoza, 26 de diciembre de 2023. Como se solicita, atento a las constancias de fecha 07/12/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. GARRIDO SEBASTIAN ALFONSO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. Del CPCCN.). FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL."

Boleto N°: ATM\_8094660 Importe: \$ 5400  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

EXPTE 18.453 JIMENEZ CARRIZO PABLO GUILLERMO C/ RODRIGUEZ JOSE ANGEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO NOTIFICAR AL Sr. RODRIGUEZ JOSE ANGEL, D.N.I. N° 18.012.696. Mendoza, 26/03/2024. RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada RODRIGUEZ JOSE ANGEL, D.N.I. N° 18.012.696 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. Y a fs.12 se RESOLVIO: Mendoza, 25 de septiembre de 2023. - De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE

Boleto N°: ATM\_8095291 Importe: \$ 2160  
09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del 4° Tribunal de Gestión Asociada Dr. Osvaldo Daniel Cobo: Expediente N° 252028, Caratulados NAVARRO ALBA NORMA C/ ALVAREZ ANTERO AQUILINO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Inmueble pretendido: Calle José Ingenieros al N° 80, Godoy Cruz Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos de Mendoza bajo el N° 13530, Fs. 426, Tomo 57E, Padrón de Rentas 05/048228, Padrón Municipal N°7166. NOTIFICA a a los presuntos herederos de RAUL NORBERTO FENOY como personas inciertas y de ignorado domicilio de lo resuelto a fs. 629 que en su fecha y parte pertinente dice " Mendoza, 17 de Abril de 2024. (...) I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a los presuntos herederos de RAUL NORBERTO FENOY como personas inciertas y de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que constesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 615, cítalos para que en le plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. - Firmado: Cobo Osvaldo Daniel.

Boleto N°: ATM\_8095295 Importe: \$ 4050  
09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 18 CUIJ: 13-07352528-9((012052-279306)) ESTEVES CARLOS C/ RAMON PATRICIA I. P/ ACCIÓN REAL 106501517 Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los autos arriba intitulados y atento la solicitud del actor de declarar de ignorado domicilio a la demandada RAMON PATRICIA DNI 16.182.672, corresponde analizar la información sumaria rendida en autos a sus efectos. Que de las probanzas de autos en especial, oficios diligenciados, declaración bajo fe de juramento de la parte actora de desconocer el domicilio de la demandada y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Atento a lo expuesto y lo normado por el Art.69 del CPCCYT RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sr. RAMON PATRICIA DNI 16.182.672, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 5, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE.- GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT - JUEZ

Boleto N°: ATM\_8095299- Importe: \$ 3240  
09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 5 CUIJ: 13-07352528-9((012052-279306)) ESTEVES CARLOS C/ RAMON PATRICIA I. P/ ACCIÓN REAL \*106501517\* Mendoza, 24 de Octubre de 2023. Téngase por consentida la intervención de este Tribunal para entender en autos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de

demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. PAC Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ

Boleto N°: ATM\_8095300 Importe: \$ 5130  
09-14-17/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. ROSALES, ESTEBAN BENITO en su carácter de titular del Nicho Adulto, Fila N° 2, Planta Baja, Pabellón N° 2, ubicada en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre el alquiler de los mismos, pretendida por el Sr. Rosales Silvano Gastón, tramitado mediante Expte.: N°2024-03234-0, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM\_8095310 Importe: \$ 1620  
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial – Tunuyán, Mendoza, Autos N° 31.319, caratulados “LECEA LUIS AGUSTIN EUSEBIO C/ SUCESORES DE JUANA VIRGA PENNACCHIO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Elvira Bustos S/N, La Consulta, San Carlos, Mendoza, con una superficie según mensura de 4Ha 0300,66 m2 y según título de 5Ha 1093,20 m2, Nomenclatura catastral 16-99-0-0500-740760-0000-1, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 3° inscripción al N° 828 Fs. 498 Tomo 7 del Departamento de San Carlos. Límites: Norte: calle Elvira Bustos Sur: Ferrocarriles FF.CC.G.S.M Este: Irma Emilia Peña y Rodrigo Ezequiel Moreno, Oeste: Juana Virga Pennachio y ots, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE OFICIESE. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8095381 Importe: \$ 4500  
09-13-15-17-21/05/2024 (5 Pub.)

---

JUEZ DE JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA GUAYMALLÉN. Conforme trámite del art 70 del CCyC Hace saber a los posibles interesados la petición de cambio de apellido solicitada por STHEFANIA PRISCILA PICÓN DNI 41.819.977. Expediente 20807/2023 "MILAN RICARDO ERNESTO POR PICON STHEFANIA PRISCILA POR ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN.

Boleto N°: ATM\_8037617 Importe: \$ 540  
09/04 09/05/2024 (2 Pub.)

---

A derecho habientes de ELCESIA NORMA GUARINI y DORIA JUAN BAUTISTA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 30-Fracción 07 Parcela 17 Parque de Descanso conforme Expte. EE-1709-2024 Of.Defunciones-Planta Baja Fdo. Dr. Armando Chalabe Director Asuntos Jurídicos-Dirección Asuntos Jurídicos Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8086324 Importe: \$ 1800  
08-09-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

---

A derechohabientes de CLIDES MIRIAM RAMPONE, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de

---

tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 38, Fracción 04, Parcela 14 del Parque de Descanso, conforme EE- 6653/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM\_8092253 Importe: \$ 1350  
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N°3, AUTOS N°: 317303 CARATULADOS: "GORDILLO EVELYN BETSABE Y GORDILLO DAIANA DESIREE C/ CASTRO JALED MONICA ELIZABETH Y MARINI CASTRO NAHUEL ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO": foja: 16 Mendoza, 24 de Abril de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Declarar a MONICA ELIZABETH CASTRO JALED, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD.JUEZ: Dra. S. MARQUEZ MOROSINI" foja: 2: Mendoza, 08 de Septiembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Conforme se solicita, cítase en garantía a SEGUROS RIVADAVIA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Oficiése por el interesado, solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 - "Política de notificaciones accesibles". AD. JUEZ: Dra. S. MARQUEZ MOROSINI".

Boleto N°: ATM\_8082602 Importe: \$ 7020  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

EXpte N° 18097 - JARA RAUL HUMBERTO Y JARA ESTEBAN JUAN C/ BONDER FEDERICO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. NOTIFICAR A BONDER FEDERICO JAVIER declarado de ignorado domicilio. Fs. 55. Mendoza, 06 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada BONDER FEDERICO JAVIER, D.N.I. N° 30571245 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE Fdo. DR. FERNANDO AVECILLA Juez Subrogante. Fs. 18. Mendoza, 16 de Mayo de 2023 ... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. ... Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez

Boleto N°: ATM\_8085328 Importe: \$ 2700  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 255.494,

“ROBLEDO MARIA ALEJANDRA C/ SUCESORES DE PELLIZA DE MAGGI JUANA BERTA Y LAMELZA MIGUEL ANGEL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, NOTIFICA las siguientes resoluciones: Fs. 51 “Mendoza, 15 de Abril de 2024...RESUELVO:1) Declarar a PESCARA JOANA MARIELA con DNI: 29.983.454 como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 4 de autos, en su parte pertinente. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”; Fs. 32. Mendoza, 23 de Octubre de 2023. RESUELVO: I-Modificar el punto 2º) de la resolución de fs 29, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 4 de autos, en su parte pertinente. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”. Fs. 29: “Mendoza, 06 de Octubre de 2023. RESUELVO: 1º) Declarar a los posibles sucesores de GERÓNIMO NICOLÁS LAMELZA PESCARA con DNI: 44.756.942, como personas inciertas 2º) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", corriéndosele traslado de la demanda, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”. Fs. 28 “Mendoza, 05 de Octubre de 2023. Sin perjuicio del llamamiento de autos para resolver ordenado precedentemente, deberá notificarse la demanda a Joana Mariela Pescara en su calidad de presunta heredera de Lamelza Pescara Gerónimo Nicolás. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez”; y a Fs. 4 “Mendoza, 28 de Abril de 2023. De la demanda incoada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días con más DOS DÍAS en razón de la distancia para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez”

Boleto N°: ATM\_8082639 Importe: \$ 5670  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279446 caratulados “MILELLI SILVIA ELENA C/TOMBESI HUGO GUILLERMO JESUS Y CAMPOS SERGIO ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. CAMPOS SERGIO ALEJANDRO D.N.I.:24.460.585, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Abril de 2024.. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CAMPOS SERGIO ALEJANDRO D.N.I.:24.460.585 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.16 y 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos (2)días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA.ROSANA MORETTI. Y decreto de fs.19: “Mendoza, 13 de Marzo de 2024. Téngase a la Dra. María Laura Gherzi, por presentado, parte y domiciliado en representación de la citada en garantía ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en el carácter legal invocado, en mérito a la copia del poder judicial acompañado.- Téngase por aceptada la citación efectuada y por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la contestación de demanda, TRASLADO a la actora por DIEZ DIAS (Art.165 CPCCyT). A lo solicitado en el punto II-A, atento a que el Sr. Campos Sergio Alejandro ha sido demandado por ser el titular del registral del vehículo indicado, aclare su petición. NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada.- JM DRA. ROSANA MORETTI” a fs.19: “Mendoza, 22 de Marzo de 2024. De lo solicitado, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. JM DR. PABLO COHN SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_8085444 Importe: \$ 5670  
06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de ROLANDO FRANCISCO WESSELS Y MARTA LUCIA BEVILACQUA LORENZUTTI cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE

RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 30- Fracción 04 Parcela 10 del Parque de Descanso conforme EE 6534 -/2024 Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM\_8093336 Importe: \$ 1800  
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

---

A Herederos de MOREIRA TIBURCIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3217902. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8092859 Importe: \$ 900  
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

---

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. José Cayetano UANO en su carácter de titular de la Parcela N°187, cuadro "E" y parcela N° 61 del cuadro "F" del cementerio Jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Elina UANO tramitado mediante Expte.: N°2024-04905-4-U, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM\_8093269 Importe: \$ 1620  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2024-000551/F1-GC, caratulado: "ACTAS N° 0400001563-0400001564-BN.D.0026PLANILLA DE LOTE N° 819 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO -PM. 9960"; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 9960, el contenido del Acta de Infracción N° A0400001564 que dispone: Fecha y Hora: 26 de Abril de 2024 13:34hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE GROUSSAC PAUL 785 Referencia: Infracción Cod: 1053 m3/m: 156,00 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: Por no dar cumplimiento a la boleta de notificación digital 0026. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar) Fdo MARIA ROSA VILLANUEVA Inspectora de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 26 de Abril de 2024.

Boleto N°: ATM\_8093332 Importe: \$ 4860  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2024-000551/F1-GC, caratulado: "ACTAS N° 0400001563-0400001564-BN.D.0026PLANILLA DE LOTE N° 819 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO -PM. 9960"; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 9960, el contenido del Acta de Infracción N° A0400001563 que dispone: Fecha y Hora: 26 de Abril de 2024 11:31hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia

---

en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE GROUSSAC PAUL 785 Referencia: Infracción Cod: 1052 m3/m: 14,76 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: Por falta de cierre. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar) Fdo MARIA ROSA VILLANUEVA Inspectora de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 26 de Abril de 2024.-

Boleto N°: ATM\_8093335 Importe: \$ 4860  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 28 CUIJ: 13-07232409-3 ((010402-165404)) ARCE VERGARA JULIETA C/ SULLCA MACHACA VANESA ALEJANDRA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL) \*106391010\* Mendoza, 18 de Abril de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Tribunal ordena que se practique información sumaria en razón que la actora denuncia no tener conocimiento del domicilio de la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7). Que con fecha 08/08/2023 obra en autos oficio informado por la Cámara Nacional Electoral (escrito número 7601593), con fecha 16/08/2023 obra informe del Ministerio de Seguridad (escrito número 7638046), y con fecha 18/09/2023 obra oficio informado por RENAPER (escrito número 7764506). Sin embargo surge de la causa que en el domicilio allí indicado no se ha podido notificar a la demandada. Que corrida vista a Fiscalía de Cámaras no formula observaciones respecto a la declaración de ignorado domicilio de la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA. (art. 69 CPCC y TM) El Art. 36 del CPL dispone que cuando se desconociere el domicilio del demandado, la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado si fuere condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Tribunal. Por su parte, el Art. 69 del CPCC y TM (Art. 108 del CPL), prescribe que si se tratare de personas inciertas, el emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos o por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad. Además el art. 72 del CPCC y TM establece que la notificación por edictos se publicará en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente cualquier notificación que se realice por dicho medio. De las constancias de estos obrados surge que la actora ha acreditado los extremos indicados del Art. 36 del CPL y Art 69 del CPCC y TM. En consecuencia, corresponde declarar que la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7) es de ignorado domicilio, debiendo notificarle el traslado de demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPCC Y TM y Art. 36 CPL. Que conforme lo autorizan los arts. 69, 72 del CPCC y TM (art. 108 CPL), 36 CPL, el Tribunal: RESUELVE: I.- Declarar a la demandada Sra. VANESA ALEJANDRA SULLCA MACHACA (CUIT 27- 35067262-7) de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de demanda mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora Dr. Pérez Aman, Adolfo, Mat. 7254. III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución. (art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el

punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.-

S/Cargo

06-09-14-17-22/05/2024 (5 Pub.)

---

NOTIFICAR a LUIS HOMERO SILVA FLORES DNIn° 98.076.198, declarado de ignorado domicilio que el Tribunal de GESTION ASOCIADA DE GLEN en autos nros 13-05783951-6- 262/2020 caratulados RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGARITA DORIS CONTRA SILVA FLORES LUIS HOMERO POR DIVORCIO UNILATERAL el Tribunal proveyó: MENDOZA 11 de marzo de 2020. De la petición de demanda unilateral de divorcio córrase TRASLADO por CINCO DIAS al demandado NOTIFIQUESE SE Mendoza, 4 de Agosto de 2023 Proveyendo actuación N° 1612186: Al Dictamen de Ministerio Público Fiscal, oportunamente. En virtud de lo resuelto en auto de fecha 18 de Abril de 2023, el cual se transcribe íntegramente a continuación: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Luis Homero Silva Flores D.N.I. N°98.076.198 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado ordenado el punto II del presente, conjuntamente con la resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE", dese intervención a la Defensoría que por turno corresponda. PASE A RECEPTORES A SUS EFECTOS. Dra. Verónica Carrión Secretaria Gejuaf Guaymallén . Mab Dra. Verónica Carrión Secretaria Gejuaf Guaymallén

S/Cargo

06-09-14/05/2024 (3 Pub.)

---

Expediente electrónico EX-2021-08181116-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG,RES 1758 S,MENDOZA 01 JUNIO 2022; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Sra. MUSRI, CARINA GABRIELA, en representación de sus hijos menores solicita el pago de haberes adeudados del Comisario Inspector –Personal Policial- (F) MALDONADO GIORDANO, MIGUEL ANGEL;Que en orden 02/03 obra nota de la reclamante solicitando la liquidación final correspondiente, acta de defunción, acta de matrimonio y copia de los D.N.I. de los hijos en común; Que a orden 17 obra informe de la División Liquidaciones quien manifiesta que habiendo consultado el sistema de liquidación de sueldos de la Provincia (SIGNOS) el efectivo fallecido presenta la liquidación del mes de Octubre de 2021, por treinta obligaciones por un importe neto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 06/100 (\$138.138,06) el que fue depositado en la caja de ahorro N° 2800737272, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Martín; Que de la documentación acompañada, surge que ya se le habría abonado lo solicitado por lo que corresponde rechazar lo peticionado; Por ello, atento a lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada en orden 20, EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:Artículo 1° -No hacer lugar al reclamo efectuado por la Sra. MUSRI, CARINA GABRIELA, D.N.I. N° 21.369.667, en representación de sus hijos menores, en relación al pago de los haberes no percibidos por su esposo fallecido Comisario Inspector–Personal Policial (F)-MALDONADO GIORDANO, MIGUEL ANGEL, por los motivos expuestos precedentemente. Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo. LIC. RAUL LEVRINO, Ministro de Seguridad Gobierno de la Provincia de Mendoza.

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Mendoza, 6 de mayo de 2024 Ref. EXPTE N° EX-2022-00719999-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 1583 Olivares Ana María" Por BOLETÍN OFICIAL, procédase a notificar durante el plazo de TRES DÍAS por EDICTO el siguiente texto correspondiente al expediente de referencia: DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2022-00719999-GDEMZA-

---

MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 1583 Olivares Ana María". Se NOTIFICA a la firma "OLIVARES ANA MARIA" CUIT 23-14471478-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de febrero de 2024 RESOLUCION N° 70-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al comercio propiedad de la Sra. "OLIVARES ANA MARIA" CUIT 23-14471478-4, con nombre de fantasía "Lady Stork" y domicilio en calle Lavalle N° 28, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 53.600,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2022-00557646-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 918 Restoran Sancho S.R.L". Se NOTIFICA a la firma "RESTAURANT SANCHO SRL" CUIT 30-70758705-5, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de febrero de 2024 RESOLUCION N° 69-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al comercio propiedad de la firma "RESTAURANT SANCHO SRL" CUIT 30-70758705-5, con domicilio en calle Amigorena N° 65, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° -

INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva Nº 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVEROS MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241248

Boleto Nº: ATM\_8075324 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de UANO JOSE CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241250

Boleto Nº: ATM\_8075423 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAZA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241249

Boleto Nº: ATM\_8075425 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMAZIO TERESITA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241251

Boleto Nº: ATM\_8075096 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTERO MARUCA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241252

Boleto Nº: ATM\_8075145 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Por disposición del señor TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos Nº13860, caratulados "TORANZO LUIS ORLANDO Y D'ALBERTI ELENA

---

C/PIZARRO OSMAN WALTER P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.-”, se ha dispuesto notificar a la demandada PIZARRO OSMAN WATER DNI N°16.902.994 la siguiente resolución: A fs.3 Mendoza, 02 de Marzo de 2022. Por presentados, parte y domiciliados, en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros ). NOTIFÍQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°13861. Oficiese al Juzgado Administrativo de Transito de la Municipalidad de Guaymallen, a fin que remita el expediente N°AUTOS N°54690-J1A-2020, caratulados: “SERRUDO MAMANI, LUIS HAIRON –TORANZO LUIS ORLANDO-LUPE BERNAL RAUL –PIZARRO OSMAN WALTER P/ACCIDENTE VIAL” en carácter de AEV, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. ML IDENTIFICADORES, DEMANDA: GLJOY221542 DOCUMENTAL: KCEBC221542. Dicha circunstancia surge de lo resuelto por V.S a fs.40 Mendoza, 12 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.39 lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR PIZARRO OSMAN WALTER, DNI N°16.902.994 es de ignorado domicilio.-2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.-3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda COPIESE Y NOTIFÍQUESE.. CV DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez.

Boleto N°: ATM\_8072806 Importe: \$ 6750  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS PURA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241253

Boleto N°: ATM\_8077404 Importe: \$ 450  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

BARBA RAMONA VIVIANA P/ RECTIFICACION DE PARTIDA 13-05851022-4 Mendoza, 15 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos la actora presta juramento de desconocer el domicilio del Sr. Julio Ernesto Donoso Arancibia, solicitando se rinda información sumaria respecto del ignorado paradero del mismo Que en actuación N° 501604/2024 obra informe remitido por la Junta Electoral y de la Policía de Mendoza en el que se informa que no se registran antecedentes en el sistema informático del demandado. Que mediante dictamen N°2192755/24 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JULIO ERNESTO DONOSO ARANCIBIA CI 7.801316-8 (chileno) a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en fecha 26 de Marzo de 2018 y que a continuación transcribo “Mendoza, 26 de Marzo de 2018: Atento los hechos que fundamentan la pretensión y de conformidad a lo dispuesto por el art 70 primera parte del CCyCN y lo solicitado por Asesoría Letrada del Registro Civil, de la demanda, córrase traslado a los Sres. Daniel Antonio Donoso Barbas y Julio Ernesto Donoso Arancibia por el término de CINCO (5) Días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT) IIII.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que

por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra, Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_8073182 Importe: \$ 5400  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

---

A derechohabientes de ADELA SATURNINA GOMEZ, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO DE LAVALLE , que se encuentran en Nicho 333, Fila 01, Pabellón 45- ad del cementerio de Guaymallén, conforme a EE-4909-2024. Fdo: Dra. Chacón . Dirección de Asuntos Legales

Boleto N°: ATM\_8080723 Importe: \$ 1350  
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

---

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Marcos Gerardo Krochik Vaisman, sito en calle Mitre N°906, esquina Montevideo de la Ciudad de Mendoza, comunica que en los autos N°3977/2021, caratulados "BRITOS CLAUDIA NATALIA C/VAZQUEZ GAMARRA ERIC LUIS POR DIVORCIO UNILATERAL", ordena que se le notifique edictalmente el traslado de la demanda al accionado. Por lo que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2021. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFIQUESE a la otra parte para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts.437, 438 CCyC; arts.3 Inc.I, 174, 175 y cc. CPF y arts.20, 21 y cc CPCCyT Mendoza.) OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE." El presente se publicará tres veces con un intervalo de dos días en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts.69 y 72 inc.II y IV del C.P.C.C.yT. Dr. Marcos Krochik-Juez.

Boleto N°: ATM\_8075267 Importe: \$ 3510  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO MARGARITA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241257

Boleto N°: ATM\_8080896 Importe: \$ 450  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ VIDELA ANTONIO VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241259

Boleto N°: ATM\_8080926 Importe: \$ 900  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241256

Boleto N°: ATM\_8080941 Importe: \$ 450  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIQUELME ANA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241260

Boleto N°: ATM\_8082740 Importe: \$ 450

---

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORCHIO MARTA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241263

Boleto N°: ATM\_8089047 Importe: \$ 450  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO JULIO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241264

Boleto N°: ATM\_8089058 Importe: \$ 450  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

A fs. 3 de los autos n° 165500, caratulados "MARTINEZ HECTOR ORLANDO C/ LEAL FACUNDO P/ DESPIDO" que tramitan por ante la SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, el Tribunal proveyó: Mendoza, 29 de Agosto de 2023. Por cumplido el previo de fs. 2. Téngase presente lo manifestado acerca del rubro Indemnización por despido. Téngase al Dr. SEBASTIAN BRIZUELA MAT. 3426, con el patrocinio letrado del Dr. RUBEN MILAN MAT. 9226 por MARTINEZ HECTOR ORLANDO, DNI 34.279.350 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO al demandado LEAL FACUNDO por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por Dr. SERGIO SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. Datos notificación: actor: Dr. RUBEN MILAN MAT. 9226 demandado: Sr. LEAL FACUNDO DNI n° 23.849.394, con domicilio en Infanta Mercedes de San Martin n° 676, Ciudad de Mendoza, DEDR Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara. A foja: 16 dispuso: Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: .....RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado LEAL FACUNDO, DNI 23849394 como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado LEAL FACUNDO, DNI 23849394, transcribiéndose textualmente el proveído de fs.3 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial res (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4. Téngase presente el juramento de ley manifestado oportunamente. CÓPIESE. NOTIFIQUESE. Firmado. DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo  
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

---

EX-2022-03609263- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF SUM AUX CACERES DIAZ PAULO LEANDRO 35512827 AV FRDP INFRACCION LEY 9099/2018". Por el presente se le notifica que se encuentra citado a prestar Declaración Indagatoria Administrativa en los autos de referencia, audiencia que se desarrollará en forma presencial en Sede Central de la I.G.S. sita en Galería Piazza, calle San Martín 1027, primer piso, módulo 5, Ciudad de Mendoza, para fecha 16 de Mayo del año en curso a las 09:30 hs. Asimismo, ante su incomparecencia se le dan a conocer los hechos que se le atribuyen y se le informa que desde el día de audiencia (16/05/2024) comenzara a correr el plazo contemplado en los arts. 120 de la Ley 6722 y 134 de la ley 9003 para la presentación de pruebas de descargo. Se le informa que conforme lo dispone el artículo 119 y 121 de la ley 6722 podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de la Policía de la Provincia, en defecto de ello se lo tendrá por autodefensa con domicilio legal en los estrados de esta I.G.S. Seguidamente se le informa al imputado que conforme al Art. 119 incisos 3º y 4º primera parte de la Ley Nº 6.722/99, y por Resolución Nº 422/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al Artículos 100 inciso 1), en función con los Artículos 8; 43 inciso 3), 5) Y 21) y las circunstancias agravantes del art. 88 incs. 3) todos de la Ley 6722 y mod. y arts. 34; 35 y c.c. de la Ley 9003, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial) toda vez que: "Que los presentes obrados se inician con la siguiente novedad: "ACTA DE PROCEDIMIENTO: en sede de Sub Comisaría Rodríguez Peña, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, República Argentina, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, siendo la hora 21:00, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Inspector P.P. Pérez Lucas y secretario de acta que a los efectos legales se designan dejan constancia de la siguiente NOVEDAD: que en el día de la fecha siendo la hora 17:55 aproximadamente, en momento en que me encontraba en patrullaje en la moto 870 con equipó de comunicación MD-146, en conjunto con la moto 515 a cargo del Auxiliar 1º P.P. Marín Lucas, con equipo de comunicación MD-165 y la movilidad 3399 a cargo del Auxiliar P.P. Barboza Lucas y custodia el Auxiliar P.P. Melian Gustavo, cuando tomamos conocimiento de que en la estación de servicio Shell ubicada en Carril Rodríguez Peña y Acceso Sur, habría un masculino en aparente estado de ebriedad el cual estaría causando problemas por lo que nos aproximamos a verificar dicha novedad, al arriba damos con un masculino junto a una moto el cual estaba conversando con un bombista de dicha estación. En ese momento se le solicita al masculino, el cual presentaba evidentes señales de encontrarse en estado de ebriedad, que se apoye contra la movilidad para realizar un palpado de armas, por lo que el masculino no autoriza al personal y se torna violento, por este motivo se hace uso de la fuerza pública para lograr colocar las esposas y realizar un palpado de armas el cual arroja un resultado negativo, en ese momento es que en el forcejeo manifiesta ser efectivo policial. Por lo que se verifica a través de CEO el DNI del masculino el cual se encontraba entre sus pertenencias, informado que el masculino es policía en actividad y presta servicio en Infantería Centro. En el lugar se entrevista al bombista que se encontraba con el masculino al arribo del personal, quien dijo ser PAVEZ ARRIAGADA, David Exequiel, argentino, nacido en Mendoza para fecha 19/07/1998, soltero, alfabeto, empleado, con domicilio en calle Ituzaingo 1257, de Capital, titular del DNI Nº 41.364415. Teléfono Nº 261-5558099, quien manifiesta logra ver al masculino quien se encontraba con la moto y este presentaba aparente estado de ebriedad, ya que quería subir a su moto se caía no pudiendo mantener el equilibrio, por lo que se acerca y trata de retenerlo mientras sus compañeros llamaban al 911. Luego de esto se traslada al masculino a sede de comisaría 37º y la moto con la que estaba el masculino, la cual sería una moto marca Zanella modelo RX250cc, color roja y negra, con dominio colocado 935-IQT, es trasladada a sede de Subcomisaría ZIM. Ya en sede policial se identifica al efectivo policial quien dijo ser Auxiliar P.P. CACERES DIAZ, Paulo Leandro, argentino, hijo de Hugo y de Maly, nacido en Mendoza para fecha 27/06/1990, alfabeto, soltero, policía en actividad, con prestación de servicio en Infantería Centro, con domicilio en calle Lencinas 351, de Godoy Cruz, titular del DNI Nº 35.512.827, con teléfono Nº 261-2577933, luego hace arribo personal de policía Vial, en la moto 736 a cargo del Subayudante P.P. Sosa Pablo y la moto 889, a cargo del Auxiliar Mayor P.P. Ramirez..". FDO. Pablo Hans Kletzl INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK.

S/Cargo  
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mirta Leonor DEIS, Argentina, D.N.I. N° 4.113.089, nacida el día 28/10/1942 en Mendoza, 81 años, talla 1,46 mt., peso 40 kg., ojos marrones, cabellos canos, amputación de falange distal de segundo dedo de mano izquierda, con domicilio en calle Benjamín Argumedo N° 2.791 de Kilómetro 8; Guaymallén, Expte. P-38.182/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 216/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 30/03/2024; fallecida el día 30/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mariano Martín Alejandro ARIAS, D.N.I. N° 33.704.496; nacido el 05/12/1987 en Mendoza, de 36 años de edad, talla 1,70 mt., peso 80 kg., cabellos castaños, ojos marrones, con domicilio en calle Buenaventura Luna frente a Manzana 4 Casa 16 del B° El Provenir, Guaymallén, Expte. P-28.924/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 177/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 07/03/2024; fallecido el día 06/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Domingo CASTILLO, D.N.I. N° 8.151.609; nacido el 24/06/1946 en Mendoza, de 72 años de edad, talla 1,63 mt., peso 75 kg., raza blanca, ojos marrones, cabellos canos, calvicie frontal, con domicilio en calle Lisandro Moyano N° 2.883 Departamento 4 El Plumerillo de Las Heras, Expte. P-79.309/18 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 903/18 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 28/09/2018; fallecido el día 27/09/2018; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-00687028, caratulado Regularización por OCUPACION, COD. 02312500005. Notificar a Toro Nadia Delfina, DNI N° 4.127.538, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio 26 de Enero-Sismo 1,2,3,4 M/25-C/05, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Pablo Ismael Soria DNI: 23.210.879, por reclamo de

---

Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM\_8072753 Importe: \$ 1350  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de JESUS RAMON CONTRERAS, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho n° 91, Fila 03, Pabellón 48. AD. Cementerio de Guaymallén, conforme Expediente: EE-74/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_8075295 Importe: \$ 1800  
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez: Dra. Vacas María Verónica. Autos N° 313295) caratulados BUDALICH PAOLA MATILDE C/ BONIL BIENVENIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Provincia de Mendoza. NOTIFICAR MARIA BONIL las siguientes resoluciones: "Mendoza, 04 de Marzo de 2024.(...) RESUELVO: I- Declarar al declarar a MARIA BONIL, persona de ignorado domicilio (art.69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil..."Dra. Vacas María Verónica Juez" Titular Registral: BIENVENIDO BONIL. Inscripción del Inmueble: PAUL HARRIS 241 (DEPTO 2) CON SALIDA A PASAJE FAVALORO 242 LAS HERAS MENDOZA, Anotado como Cuarta Inscripción al N°3132 fs. 193 T° 22 de Las Heras. Mendoza, 26 de Julio de 2022. Al nomenclador N°MYXGY61926 y OTJRT61926 I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos.... II.- PREVIO...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en cuarta inscripción n° 3132, fs. 193, tomo 22 de Las Heras, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paul Harris N°241, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE Al punto IV, deberá ser tramitado por el peticionante.- PREVIO A TODO, PRACTIQUESE información sumaria como se solicita.-Téngase presente. Firmado: Dr./Dra. María Angélica Gamboa-Jueza-

Boleto N°: ATM\_8073214 Importe: \$ 12600  
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 318888, caratulados: "BECERRA MARCELINA SARA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Loteo Amalia, calle Pública N°2 S/N Manzana B casa 12, Barrio Nueva Alborada, El Bermejo,

Guaymallén Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo Dr. BOULLAUDE Gustavo- Juez.

Boleto N°: ATM\_8075306 Importe: \$ 3150  
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Von Jastrzembki Gustavo Gabriel DNI 20.112.104, por reclamo de los Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8081047 Importe: \$ 1350  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DEL LA DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO CITA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.-A Herederos del la DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Boleto N°: ATM\_8084310 Importe: \$ 900  
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255752 MARIN MARIELA ALEJANDRA C/ HEREDEROS DE UGO LUIS ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores de UGO LUIS ÁNGEL, personas declaradas inciertas, y a los posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir situado en calle Paso de los Andes 2135 de Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según plano de 190,97 mts, según título 189,54 mts, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de LUIS ANGEL UGO, como segunda inscripción al número 9510 fs.98 tomo 56E de Godoy Cruz, folio real matrícula n° 0500053859 Asiento A-1, la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 12 "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. R E S U E L V O: I).- Declarar a los posibles sucesores del Sr. UGO LUIS ÁNGEL con DNI: 3.263.103, como personas inciertas.- II).- Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. III).- Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez" FS. 8: "Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda incoada y su modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez".

Boleto N°: ATM\_8070563 Importe: \$ 8100  
26-30/04 03-07-09/05/2024 (5 Pub.)

LA EXCMA. SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 165960, CARATULADOS "AYALA PABLO AGUSTIN C/ MAKERS SA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL", notifica a Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio, QUE A FS. 25 PROVEYO: ". Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora mat. 4387. III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72

CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.”

S/Cargo

22-25-30/04 06-09/05/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en la Civil, Comercial y Minas, Tunuyan Mendoza, en autos N° 042051-2152 caratulados: "CASTILLO MARGARITA HERMINIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a los herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CASTILLO MARGARITA HERMINIAS, D.N.I. N° 3.614.870, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DIAS.

Boleto N°: ATM\_8078371 Importe: \$ 360

09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.269, cita a herederos, acreedores de TAPIA JOSE HUMBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM\_8081086 Importe: \$ 360

09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas-Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5664 caratulados "BISMACH ANTONIO EUSEBIO y ABACA CLARIS CLEMENCIA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO EUSEBIO BISMACH y CLARIS CLEMENCIA ABACA para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8087937 Importe: \$ 360

09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA FOX en autos N° 280988 "MANJON DELIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MANJON DELIA, D.N.I. F 9.749.292, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso-Ala Norte. Fdo. Dra. LAURA VERONICA PALMADA - Secretaria de Procesos

Boleto N°: ATM\_8085359 Importe: \$ 540

09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281038 "CANDELORO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CANDELORO JUAN CARLOS, D.N.I. 6.895.216, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado

en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8092395 Importe: \$ 540  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5668 "MONTIVEROS CARLOS REINALDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS REINALDO MONTIVEROS D.N.I. N° 8.156.034 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8093354 Importe: \$ 270  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5698 "SOLFARO JOSE RAMON P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RAMON SOLFARO D.N.I. N° 6.899.066 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8093028 Importe: \$ 270  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318.641, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL GONZALEZ, D.N.I. N° 6.932.077, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez.

Boleto N°: ATM\_8094482 Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUGO FERNANDO ALARCON con D.N.I. N° 8146495, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM\_8094490 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ADELA MILIOTTO DNI F3.046.669, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319173.

Boleto N°: ATM\_8095271 Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE

---

TUNUYÁN.-AUTOS N°:042051-2946 "MORONTA ANGELA MARIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Angela María Moronta D.N.I.: 4.966.741, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS. Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario los Andes por una sola vez (art. 2340 del C.C.yC.).

Boleto N°: ATM\_8094769 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5645 "PEREYRA SILVIO CALIXTO y GORDILLO ANA MARIA P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA SILVIO CALIXTO CON D.N.I.N° 6.570.555 Y GORDILLO MARIA ANA CON D.N.I. N° 2.269.699 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8095312 Importe: \$ 270  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2530 Caratulados: "BALESTRA, LEONARDO FEDERICO DNI: 26.648.996 p/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8094846 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LAVAYEN SAUL ROBERTO, con D.N.I. N° 8.149.712, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278389 "LAVAYEN SAUL ROBERTO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_8093022 Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO GIMENEZ, con D.N.I. N° 6.816.364, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277735 "GIMENEZ FERNANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8093032 Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes ANGELA FERNANDEZ con DNI 6.488.053 Y MIGUEL GONZALEZ con DNI 6.848.488, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los

elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318939.

Boleto N°: ATM\_8094585- Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. TOBARES LINDA DEL CARMEN, con DNI 8330583, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315205 "TOBARES LINDA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8095281 Importe: \$ 540  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 266107 "MOLINA RAIMUNDO MANUEL Y CONIL MARÍA YOLANDA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MOLINA RAIMUNDO MANUEL LE 3.347.849 y CONIL MARÍA YOLANDA LC 8.303.511 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_8094612 Importe: \$ 630  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NATALINA GISELLA LUCARELLI DNI 93627707, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07346284-8((012054-415949)). LUCARELLI NATALINA GRISELDA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8095285 Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS MARCIAL ROBLEDO con D.N.I. N° 6.898.326., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.368 "ROBLEDO LUIS MARCIAL P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_8094628 Importe: \$ 540  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CRESENCIA VICENTA MACHUCA, con D.N.I. N° 92.723.383, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.374 "MACHUCA CRESENCIA VICENTA P/SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_8095302- Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Daniel Lucero (D.N.I. N° 14.175.128); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.769, caratulados: "LUCERO RICARDO DANIEL P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".-

Boleto N°: ATM\_8097775 Importe: \$ 540  
09/05/2024 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 347 m2 de ANDRÉS CRAUCHUC, pretendido por ARMANDO JOSÉ CORVALÁN, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Misiones N°10560, B° Argumedo, Kilómetro 11, Guaymallén. Límites: Norte: Guillermo Miranda y José Pino; Sur: Calle Misiones, Este: Miguel Fernández y Alfredo Javier Andino, Oeste: Luis Miranda. Mayo 20, hora 8:45, Expte: EX-2024-03254619-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8095336 Importe: \$ 1080  
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 607.63 m2, propiedad SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS VICTORIO PIPPI, pretendida Elba Esperanza Caballero, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Isaac Estrella, costado Sur, 19 m al Oeste de Calle Silva, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 18 Hora: 8. Límites: N: Calle Isaac Estrella; S, E y O: el propietario. Expediente: 2024-03267305-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8097271 Importe: \$ 810  
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 204,29m<sup>2</sup> propiedad de TORENA Rafael, ubicados en Hipólito Yrigoyen N° 980, General Gutiérrez, Maipú. Mayo 20. 17:30hs EX-2024-03272773- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8095383 Importe: \$ 270  
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 162.39 m2, propietarios MARCELINO MORALES, YOLANDA TORRES de MORALES, ubicada calle Alvarez Thomas 90, Centro, Godoy Cruz. EX-2024-03141227-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8093250 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 605.08 m<sup>2</sup> propiedad de DOMINGO ROQUE ZAPULLA e IRENE ARCE de ZAPULLA, ubicada en calle Lavalle 1852, Ciudad, San Martín. EX-2024-03103722-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_8093253 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará 192236.88 m<sup>2</sup>. Titular: SANTOS NIDIA ALICIA. Ubicación: Núñez S/N°, 160 m al Sur de calle Morón, costado Este, Costa de Araujo, Lavalle. Mayo 15, hora 10:00. EX-2024-03104500-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8093254 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 310 m<sup>2</sup>, Parte Mayor Extensión propiedad de BLAS BONANNO, pretendida por JUAN ALBERTO PONCE y NOELIA CARLA MEDINA. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Calle Córdoba s/n°, costado Oeste, 25 m al Norte de Calle San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste: Blas Bonanno, Este: Calle Córdoba. Chapanay, Gral San Martín. Expediente: EX-2024-03110936-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15, Hora: 13:15.

Boleto N°: ATM\_8093256 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mensura y unifica 1196,59 m<sup>2</sup> parte mayor extensión. Propietario: SERGIO FLORENTINO MONTENEGRO. Ubicación: Celestino Argumedo s/n, costado Norte, 73 m al Este Calle Km 11, La Primavera, Guaymallén. Mayo 15, hora 09:00. EX-2024-03109505-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8093258 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mediará 955,33 m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión propiedad de JUAN CARLOS CANDIOTTO y OTROS, en Corrientes 1341, Mayor Drummond, Lujan. EX-2024-2039070-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15, hora 10.00.

Boleto N°: ATM\_8093259 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 185 m<sup>2</sup>, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de JACINTA FLORES, en posesión de LIDIA ALEJANDRA LOPEZ, Calle Las Tipas N° 396, Palmira, San Martín. Mayo 18, hora 14:50. Límites: Norte y Este: Jacinta Flores. Sur: Ernestina Pérez y Oeste: Calle Las Tipas. Expediente EE-21280-2024.

Boleto N°: ATM\_8092300 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 421.78 m<sup>2</sup>, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de JOSÉ SEGURA, CARMEN LORENZA SEGURA de BECERRA, PEDRO SEGURA y MARTA SEGURA de SUAREZ, en posesión de NELLY MIRTA LEAL, ubicada por Carril Norte S/N° y Calle Hipólito Irigoyen

---

S/N° esquina N-O, Ciudad, San Martín. Mayo 18, hora 15:20. Expediente EX-2024-03039740-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8092308 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 301,50m<sup>2</sup> propiedad de DI CHIARA DE CARBONARI María Cristina, ubicados en Agustín Delgado N° 248, 5° Sección, Capital. Mayo 16. 9:30hs. EX-2024-03213150- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8092633 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 12 ha. 0.258,41 m<sup>2</sup> (parte mayor extensión) aproximadamente, propietario PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por: OSCAR PEDRO ORTIZ, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicada Calle Las Coloradas y Ruta Nacional N° 7 esquina Sur-Este S/N°, Villa, Santa Rosa. Mayo 16, hora 18. Expediente EX2024-02080830- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Ruta Nacional N° 7. Sur: David Franco Lencinas. Este: Provincia de Mendoza. Oeste: Calle Las Coloradas.

Boleto N°: ATM\_8093342 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 900m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de Federico Navazo. Pretende BARRO, Ricardo, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión: Avenida Federico Navazo 35m al Sur de calle 14, costado Oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: Federico Navazo Este: Avenida Federico Navazo Mayo 15 Hora 10.30 Expte. 2024-03164541-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8093347 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 2 ha 3500,00 m<sup>2</sup>. aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de PATRICIO SIMON, pretendida por PATRICIO DANIEL SIMON, ubicada en calle Olivares s/n°, 1020,00 m. al norte de Carril Viejo Retamo, costado Oeste. Algarrobo Grande, Junín, Mza. Límites: Norte: Carlos Alberto González, Este: Calle Olivares, Oeste: Finca el Manto S.A., Sur: Patricio Daniel Simón. 15 de Mayo de 2024 HORA: 17:00. Expediente: EX-2024-03190585- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8092258 Importe: \$ 1350  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 440 m<sup>2</sup>, gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias, de RAMON y CARLOS FERNANDEZ, BEATRIZ TOMASA y RAMON OSCAR FERNANDEZ LETTRY, pretendida por OMAR TITO BRIZUELA, Calle Santa María de Oro N° 137, Ciudad, Lujan de Cuyo. Mayo 15, hora 9:00. Norte: Antonio Fazio; Sur: Ramón y Carlos Fernández, Beatriz Tomasa y Ramón Oscar Fernández Lettry; Este: Graciela Beatriz Buenanueva; Oeste: Calle Santa María de Oro. Expediente EX-2024-02067481-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8093251 Importe: \$ 1350  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 160 m<sup>2</sup>, parte mayor extensión para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de

---

ALBERTO DUMIT, JULIO o JULIO FERNANDO SIMÓN y SAID FERNANDO SIMON, en posesión de SILVIA CRISTINA BAYONNE, Calle Primera Junta S/Nº, esquina Azcuénaga N° 600, Palmira, San Martín. Mayo 18, hora 14:20. Límites: Norte y Oeste: Alberto Dumit, Julio o Julio Fernando Simón y Said Fernando Simón. Este: Calle Primera Junta. Sur: Calle Azcuénaga. Expediente EE-4809-2024.

Boleto N°: ATM\_8092301 Importe: \$ 1350  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Martín Gili mensurará 6ha1921.36m2 de ANTONIO GUSTAVO PIPISTRELLI 1/3, OSCAR FERNANDO PIPISTRELLI 1/3, y ALBERTO MARIO PIPISTRELLI 1/3, ubicada en departamento San Carlos, Distrito Villa, el Capacho, recorriendo por Ruta 40 Vieja 1150M al Norte de calle Arroyo Negro de allí tomar al Oeste por servidumbre de tránsito S/Nº 600M, costado Sur. Punto de encuentro: Ruta Nacional 40 y calle Arroyo Negro esquina Sur Oeste, Villa, el Capacho, San Carlos. Mayo 15. Hora 10:30. EX-2024-03218675- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8095323 Importe: \$ 1350  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mensurará 336,96 m2 de JOSE BIENVENIDO PERALTA y REBECA HERSZENZONGAIT de PERALTA. Ubicación Calle Córdoba 322, 3º Sección Parque O'Higgins, Ciudad, Capital. Mayo 15. Hora: 18:30. EX-2024-03203720- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8095325 Importe: \$ 540  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por JOSE ERINEO BARROSO ubicada en calle O'Brien N°3235 - B° Los Cerros – Mna C – Casa 23 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03183933- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM\_8095326 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por GABRIELA ELIZABETH REYNA ubicada en calle O'Brien N°3241 -B° Los Cerros – Mna C – Casa 25 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03184694- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15. Hora: 08:30.

Boleto N°: ATM\_8095330 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrim. Facundo Barroso mensurará 228,26 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por ALEJANDRO DANIEL SALCEDO ubicada en calle M. Coronado N° 1802 esq. O'Brien - B° Los Cerros – Mna C – Casa 19 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03185361- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15. Hora: 09:00.

Boleto N°: ATM\_8095332 Importe: \$ 1080  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 420m2 aproximadamente propiedad de MAGGI de CARRIERI, María; CARRIERI MAGGI, Carlos Victor; CARRIERI MAGGI, Oscar Alberto y CARRIERI MAGGI, José Francisco. Pretende CARRIERI BLANCO, Rita Soledad, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Ruta Nacional 143 y Zamarbide, esquina Noroeste,

Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: GIAROLI, Guillermo Daniel Sur: Ruta Nacional 143 Este: calle Zamarbide Oeste: Mas terreno de los titulares Mayo 15 Hora 10.00 Expte. 2024-03164395-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8092906 Importe: \$ 1350  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará propiedad de MARTINEZ MARTINEZ, Francisco. Polígono 1, 500m2 aproximadamente Pretende CRESPO, Eloisa Antonia y GIL, Jorge Antonio; Polígono 2, 1000m2 aproximadamente Pretende VERA, Horacio Jesus y Polígono 3, 500m2 aproximadamente Pretende CABRERA, Graciela Edith y BORDON, Eugenio Ramón, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Vicente Lombardozzi 395, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites Polígono 1: Norte: MARTINEZ MARTINEZ, Francisco Sur: CRESPO, Eugenia Paola Oeste: Calle Vicente Lombardozzi Este: ULLOA, Francisco A. Límites Polígono 2: Norte y Sur: MARTINEZ MARTINEZ, Francisco Oeste: Calle Vicente Lombardozzi Este: ULLOA, Francisco A. y CORVALAN, Beatriz Esther Límites Polígono 3: Norte: BORDON, Alejandro E. Sur: MARTINEZ MARTINEZ, Francisco Oeste: Calle Vicente Lombardozzi Este: CORVALAN, Beatriz Esther Mayo 15 Hora 10.50 Expte. 2024-03164646-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8093348 Importe: \$ 2160  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 356m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de RAFAEL MEDINA RUIZ, FRANCISCO MEDINA RUIZ y MANUEL IGNACIO MEDINA RUIZ, pretendida por HAUARA JUAN CARLOS, ubicada en calle Olaya Pescara de Tomba N° 832, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Olaya Pescara de Tomba. Sur: Moreno Antonio. Este: Quiroga Juan Carlos; Capone Antonio Roque; Comercio Sociedad Anonima. Oeste: Lopresti Angel Santiago; Lorca Juan Carlos, Hauara Juan Carlos. EX-2024-03126786- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Mayo 15. Hora: 16:30.

Boleto N°: ATM\_8095320 Importe: \$ 1350  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará: Polígono 1: 455,20m2 ubicado en MA C15, Polígono 2: 494,40m2 ubicado en MB C25, Polígono 3: 353,43m2 ubicado en MB C29, Polígono 4: 641,53m2 ubicado en MC C31, Polígono 5: 587,37m2 ubicado en MC C8, Polígono 6: 603,20m2 ubicado en MC C34, Polígono 7: 655,30m2 ubicado en MC C25, Polígono 8: 698.00m2 ubicado en MD C13, Polígono 9: 537.06m2 ubicado en MD C25, todos los inmuebles ubicados en Barrio el Esfuerzo de San Carlos, Villa, San Carlos. Se comenzara a mensurar en el orden descripto en el edicto, por lo tanto el punto de encuentro será en la ubicación del polígono 1. Mayo 15. Hora: 09.00. EX-2024-03173338-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8095324 Importe: \$ 1890  
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 275 m2 aproximadamente propiedad de JALIFF SIMON, Dionisio Antonio. Ubicación Avenida San Martín 215, Villa Atuel, San Rafael. Mayo 14 Hora 10.00 Expte. 2021-4224785-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_8089088 Importe: \$ 540  
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 3Ha 2570,75m2 parte mayor extension, (4 poligonos) propietario Roberto Doroscuk y Pedro Adolfo Martinez – Ubicación calle Publica 760m al sur de Ruta Nacional 188 y 50m al

---

Oeste de calle Sarmiento costado Sur – Bowen - General Alvear – Mayo 14 - Hora 11 –  
Ex2024-03066438-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8089321 Importe: \$ 810  
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 405,00m2 aproximadamente propiedad de Santos Horacio Antonio y Cabello de Santos María Del Carmen, para obtención título supletorio ley 14.159 y Modificatorias, pretendidos por Pérez Araya Patricio Osvaldo y Godoy Jiménez Marcela Ximena, ubicados en Calle Belgrano 3241, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites; Norte Exequiel Saldivar, Medina Baglini Leandro Eloy, Diele Carmelo; Sur Nora Cristina Bauza; Este Club Juventud Mendocina; Oeste Calle Belgrano. Mayo 14, hora 10.30. Expte. EX-2024-03121593- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8087258 Importe: \$ 1080  
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará de IRIARTE OSES Angel y Carlos Teodoro, pretendida por Polígono 1 MARTELLANO Micaela Belen, 1000.00 m2 aproximadamente, Polígono 2 QUESADA Danilo Ulises, 1000.00m2 aproximadamente y Polígono 3 GARAY Mónica Beatriz, 1000.00m2 aproximadamente, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Por Ruta Nacional N° 143, 162m al norte de Buenos Hermanos costado este, y por servidumbre de paso a constituirse 180m al este, Cañada Seca, San Rafael Límites Polígono 1 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Límites Polígono 2 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Límites Polígono 3 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Hora 11.00 Mayo 14 Expediente EE-7482-2024

Boleto N°: ATM\_8089076 Importe: \$ 2430  
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Martin Gili agrimensor mensurará 116.71m2 de ESTRELLA ASTUDILLO NAVEA y TERESA BECAR YEOMANS; pretendida por: LAURA ROSA OJEDA CISTERNAS y MARIO ENRIQUE VILLARROEL VALENCIA, gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias, calle Necochea s/n°, lote 5, a 39m al norte de calle Miguel de Azcuenaga costado oeste, el Plumerillo, Las Heras, límites norte: Laura Rosa Ojeda Cisternas y Mario Enrique Villarroel Valencia, sur: Rafael Arcangel Jacome, este: calle Necochea, oeste: Rafael Casanova. Mayo 14. Hora: 09:00. EX-2024-03123425- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8092265 Importe: \$ 1350  
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

**ING L&G S.A.S.** 30-71771238-9 con domicilio legal en colon 305, ciudad de Mendoza vende a B.N.M S.A. con domicilio legal en 9 de Julio 891, lote 8, manzana B, San Francisco del Monte, Godoy Cruz el fondo de comercio del rubro panadería y pastas, sito en Colón 305, Ciudad de Mendoza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: BNM S.A.

Boleto N°: ATM\_8057337 Importe: \$ 2250  
08-09-10-14-15/05/2024 (5 Pub.)

VENTA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que Claudio O. Ribeiro CUIT: 20-14262136-4 (Los Filtros N° 2569), procederá a vender el Fondo de Comercio de Farmacia Alem, con domicilio en Alem N° 1320, de San Rafael, Mendoza, a Maira M. Mazzagatti (El Fortín N° 385).

Boleto N°: ATM\_8093303 Importe: \$ 1350  
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, Olga Zulema Valls C.U.I.T.: 27-14149543-2 comunica transferencia del Fondo de Comercio destinado a depósito de materiales no inflamables, sito en calle Narciso Laprida 1478, Godoy Cruz; a favor de Distrosur S.A.. C.U.I.T.: 30-70865003-6.

Boleto N°: ATM\_8081100 Importe: \$ 1350  
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Gustavo Bugiolacchi, DNI 35.927.281, CUIT 20-35927281-3, con domicilio en Sarmiento 2005, Godoy Cruz, Mendoza, avisa que TRANSFIERE a Maximiliano Fredes, DNI 34.284.485, CUIT 20-34284485-6 con domicilio en barrio Nueva Ciudad M-F C-6, Guaymallen; el fondo de comercio "GB CAR WASH", establecimiento del rubro lavadero, sito en Matienzo 1333, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8081021- Importe: \$ 1800  
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**“ANDINA ART SOCIEDAD ANÓNIMA”** ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 6 del 30/10/2023.- Se decidió: 1) “Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.” En este sentido y conforme registro de asistencia a la Asamblea, mociona para que se designe al Dr. Mariano Emilio Brandi, en representación del accionista Compañía de Seguros la Mercantil Andina S.A. y a la Sra. Sofía Pescarnoma en representación de la accionista 4H Investment S.A., para suscribir el acta de Asamblea; desempeñándose como escrutadores. Puesta a votación la moción, se la aprueba con el voto unánime de los accionistas presentes. Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2) “Consideración al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2023.” La Sra. Presidente deja constancia que los documentos que se someten a consideración han sido distribuidos y puestos a disposición de los accionistas con suficiente antelación para su análisis y revisión, y se encuentran transcritos en los libros respectivos, motivo por el cual se omite su lectura. Seguidamente, los accionistas de la Sociedad RESUELVEN por unanimidad de votos omitir la lectura de los instrumentos analizados y aprobar la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023. Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: “3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Absorción de pérdidas.” La Sra. Presidente menciona que el ejercicio económico bajo consideración ha arrojado una pérdida de \$405.887.026 (pesos cuatrocientos cinco millones ochocientos ochenta y siete mil veintiséis) y que el saldo de la cuenta Resultados No Asignados al 30 de junio de 2023 asciende a la suma negativa de \$497.497.331 (pesos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y uno). La Sra. Presidente manifiesta que resulta necesario absorber parcialmente dichos saldos con la cuenta Ajustes No Capitalizados a efectos de que la Sociedad no se encuentre, luego de ello, comprendida en las disposiciones del artículo 206 de la Ley 19.550. En ese sentido, propone utilizar la totalidad de la cuenta Ajustes No Capitalizados que asciende a la suma de \$400.282.963 (cuatrocientos millones doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres) a absorber parcialmente el saldo de la cuenta Resultados No Asignados al 30 de junio de 2023 asciende a la suma negativa de \$497.497.331 (pesos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y uno). Puesto a consideración de los presentes, los accionistas de la Sociedad RESUELVEN por unanimidad de votos aprobar la moción de la Sra. Presidente, y en consecuencia: (i) destinar la totalidad de la cuenta Ajustes No Capitalizados que asciende a la suma de \$400.282.963 (pesos cuatrocientos millones doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres) a absorber parcialmente el saldo de la cuenta Resultados No Asignados al 30 de junio de 2023 asciende a la suma negativa de \$497.497.331 (pesos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y uno); y (ii) dejar constancia que luego de la absorción antedicha, el saldo de la cuenta

Resultados No Asignados asciende a la suma de \$97.214.368 (pesos noventa y siete millones doscientos catorce mil trescientos sesenta y ocho), la que se pasa a nuevo ejercicio en tanto la misma no coloca a la Sociedad en los supuestos comprendidos por los artículos 206 ni 94, inciso 5° de la Ley 19.550. Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: “4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2023 y determinación de su remuneración.” Toma la palabra el representante del accionista Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima y mociona para que se apruebe la gestión de la totalidad de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2023 y hasta la fecha de la presente Asamblea, la que no merece objeción alguna dado que han actuado conforme las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Luego de un breve debate, por unanimidad de votos se RESUELVE aprobar la gestión de la totalidad de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 y hasta la fecha de la presente Asamblea, la que no merece objeción alguna dado que han actuado conforme las disposiciones legales y estatutarias vigentes. En uso de la palabra, la Ingeniera Verónica Eva PALLINI, informa que los Sres. Directores Verónica Eva Pallini, Andrés Emilio Quantín, Graciela Susana Teston y Esteban Manuel Rodríguez han manifestado fehacientemente su renuncia a los honorarios que pudiera corresponderles por el ejercicio de sus cargos en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. De esta manera, se RESUELVE por unanimidad (i) aceptar y agradecer a los Sres. Verónica Eva Pallini, Andrés Emilio Quantín, Graciela Susana Teston y Esteban Manuel Rodríguez la renuncia realizada a los honorarios por el ejercicio de sus cargos en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023; y (ii) aprobar la suma de \$ 1.394.145,56 (pesos un millón trescientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco con 56/100) de honorarios para el Sr. Gustavo Ariel Giunta por el ejercicio bajo consideración, dejándose constancia que los mismos han sido percibidos en su totalidad en concepto de anticipos de honorarios con anterioridad a la presente asamblea y se encuentran provisionados en los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: “5) Tratamiento de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2023 y determinación de su remuneración.” Toma la palabra el representante del accionista Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima y mociona para que se apruebe la gestión de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2023 y hasta la fecha de la presente Asamblea, la que no merece objeción alguna dado que han actuado conforme las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Luego de un breve debate, por unanimidad se RESUELVE aprobar la gestión de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 y hasta la fecha de la presente Asamblea, la que no merece objeción alguna dado que han actuado conforme las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Seguidamente, la Sra. Presidente propone que la Asamblea acuerde y apruebe expresamente los Honorarios para el Sr. Síndico Jaime Alberto Aguiló, Juan José Martínez Sarrasague y Alberto Morcillo en la suma de \$120.000 brutos a cada uno por el ejercicio de sus cargos en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. De esta manera, se RESUELVE por unanimidad (i) aprobar la suma de \$120.000 brutos en concepto de honorarios para el Sr. Jaime Alberto Aguiló, Juan José Martínez Sarrasague y Alberto Morcillo por el ejercicio bajo consideración. Seguidamente se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: “6) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.” Toma la palabra el representante del accionista Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima quien propone fijar en siete el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes, quienes durarán en su cargo por el término de tres ejercicios, es decir hasta la Asamblea que apruebe los estados contables finalizados el 30 de junio de 2026. Acto seguido, los accionistas RESUELVEN por unanimidad: (i) fijar en siete el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes; y (ii) designar por el término de tres ejercicios económicos a: PALLINI, Verónica Eva – Presidente; QUANTIN, Andrés Emilio- Vicepresidente; RIERA, Gabriel Oscar – Director Titular; RENZI, Nicolas Oscar – Director Titular; BASOMBRI, Pablo Ignacio – Director Titular; VIRKEL, Gerardo – Director Titular; GIUNTA, Gustavo Ariel – Director Titular independiente; TRENIDAD, María Gabriela – Director suplente; Se deja constancia en la presente Asamblea que los Directores electos poseen domicilio real en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Presentes en este acto, aceptan expresamente sus designaciones mediante la firma de la presente acta, y constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 672, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, los Sres. Directores

designados manifiestan que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley General de Sociedades N° 19.550, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en los alcances de la Resolución UIF N° 134/2018 y modificatorias como Persona Expuesta Políticamente. Asimismo, los Sres. Accionistas manifiestan expresamente que “asumen el compromiso de reemplazar al / los funcionarios designados en el Órgano de Administración en caso de impugnación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme la normativa y reglamentación vigente” A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: “7) Determinación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.” Luego de una breve deliberación, los Sres. accionistas RESUELVEN por unanimidad designar por el término de un (1) ejercicio social a los Sres. Mariana Cecilia Macciardi, Juan José Martínez Sarrasague y Alberto Morcillo como Síndicos Titulares y a los Sres. Felipe Francisco Aguirre, Jaime Alberto Aguiló y María Inés Silva como Síndicos Suplentes. Asimismo, los Sres. Accionistas manifiestan expresamente que “asumen el compromiso de reemplazar al / los funcionarios designados en el Órgano de Administración en caso de impugnación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme la normativa y reglamentación vigente”. Acto seguido, la Sra. Presidente pone a consideración de los presentes el octavo y último punto de Orden del Día: “8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes”. Puesto a consideración, los Sres. accionistas por unanimidad de votos RESUELVEN autorizar a y/o Juan Pablo Chirino Viotti y/o a quienes ellos designen a efectos de que cualquiera de ellos, en forma separada, individual e indistinta, realicen todas las tareas que fueran necesarias para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante la autoridad de contralor pertinente, con facultades para publicar edictos, contestar vistas, proponer modificaciones, suscribir escrituras complementarias de modificaciones realizadas a pedido de los organismos de control societario y realizar todas las gestiones que fueran necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control de la Sociedad y de la Superintendencia de Seguros de la Nación. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis y treinta horas.”

Boleto N°: ATM\_8087683 Importe: \$ 9900  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ECONOFARMA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 2 de febrero de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 7 de febrero de 2024, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Andrés MUSACCHIO D.N.I. N°: 17.640.157 y Director Suplente: Eduardo Federico HERRERA D.N.I. N° 17.389.724, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle San Martín N° 540- Las Heras- Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8087604 Importe: \$ 450  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ELEMENTOS MINERALES S.A.-** Comunica que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 26, del 30 de diciembre de 2022, decidió el aumento de capital de la Sociedad de \$5.941.720 a \$5.941.730, representado por 594.173 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor \$10 cada una, y con derecho a cinco votos por acción. Como consecuencia de este aumento de capital se modificó el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: “El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA (\$5.941.730) representado por QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (594.173) acciones de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10) cada una.- Las acciones serán, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a Cinco (5) votos por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria, serán firmadas por el Presidente.- Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción.”

Boleto N°: ATM\_8087908 Importe: \$ 900

09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELEMENTOS MINERALES S.A.**, comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 22, de fecha 04 de mayo de 2020, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Gastón Vargas Gei, DNI N° 22.525.260, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Sergio Alejandro Valot, DNI N° 16.362.742, divorciado, contador, con domicilio en calle Tapón Moyano 1745, Guaymallén, Mendoza; y Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza; y como Directora Suplente al Sr. Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, argentino, casado, abogado, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza. Síndico titular al Sr. Oscar Armando Sánchez, DNI 13.992.674, casado, contador, domiciliado en Aristóbulo del Valle 347, San José, Guaymallén, Mendoza; y como Síndico suplente a la Sra. Mariela Laura Bresso, DNI 28.564.278, casada, contadora, domiciliada en calle Morales 70, Las Heras, Mendoza Los mismos fueron designados por tres ejercicios económicos.-

Boleto N°: ATM\_8089270 Importe: \$ 900

09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELEMENTOS MINERALES S.A.**, comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 16, de fecha 17 de abril de 2017, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Gastón Vargas Gei, DNI N° 22.525.260, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Sergio Alejandro Valot, DNI N° 16.362.742, divorciado, contador, con domicilio en calle Tapón Moyano 1745, Guaymallén, Mendoza; y Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza; y como Directora Suplente al Sr. Alejandro José Pinto, DNI N° 25.356.879, argentino, casado, abogado, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza. Síndico titular al Sr. Oscar Armando Sánchez, DNI 13.992.674, casado, contador, domiciliado en Aristóbulo del Valle 347, San José, Guaymallén, Mendoza; y como Síndico suplente a la Sra. Mariela Laura Bresso, DNI 28.564.278, casada, contadora, domiciliada en calle Morales 70, Las Heras, Mendoza Los mismos fueron designados por tres ejercicios económicos.-

Boleto N°: ATM\_8089271 Importe: \$ 900

09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELEMENTOS MINERALES S.A.**, comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 9, de fecha 30 de marzo de 2015, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Gastón Vargas Gei, DNI N° 22.525.260, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Sr. Sergio Valot, DNI N° 16.362.742, divorciado, contador, con domicilio en calle Tapón Moyano 1745, Guaymallén, Mendoza; y Corey Nolan, pasaporte australiano N° 2.719.769, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza; y como Directora Suplente a la Sra. Linda Scott, pasaporte australiano N° N4380611, soltera, contadora, domiciliada en 26 Yoku Road, Ashgrove, Queensland, Australia. Los mismos fueron designados por un ejercicio económico.-

Boleto N°: ATM\_8087918 Importe: \$ 630

09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELEMENTOS MINERALES S.A.**, comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 7, de fecha 10 de febrero de 2014, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Gastón Vargas Gei, DNI N° 22.525.260, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Gustavo Luis Arturo Delendatti, DNI N° 18.596.038, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; y Corey Nolan, pasaporte australiano N° 2.719.769, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza; y como Directores Suplentes al Sr.

Sergio Valot, DNI N° 16.362.742, divorciado, contador, con domicilio en calle Tapón Moyano 1745, Guaymallén, Mendoza; y la Sra. Linda Scott, pasaporte australiano N° N4380611, soltera, contadora, domiciliada en 26 Yoku Road, Ashgrove, Queensland, Australia. Los mismos fueron designados por un ejercicio económico.-

Boleto N°: ATM\_8087922 Importe: \$ 720  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELEMENTOS MINERALES S.A.**, comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 5, de fecha 23 de abril de 2013, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Directores Titulares a los Sres. Gastón Vargas Gei, DNI N° 22.525.260, casado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; Gustavo Luis Arturo Delendatti, DNI N° 18.596.038, domiciliado en calle Perú 930, 2° piso, Ciudad de Mendoza; y Corey Nolan, pasaporte australiano N° 2.719.769, domiciliado en Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza; y como Directores Suplentes al Sr. Sergio Valot, DNI N° 16.362.742, divorciado, contador, con domicilio en calle Tapón Moyano 1745, Guaymallén, Mendoza; y la Sra. Linda Scott, pasaporte australiano N° N4380611, soltera, contadora, domiciliada en 26 Yoku Road, Ashgrove, Queensland, Australia.-

Boleto N°: ATM\_8087924 Importe: \$ 720  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**GADILU SA.** Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2024 fueron designadas las siguientes autoridades Director Titular y Presidente al señor Julio Gastón Gómez Carleti DNI ° 26.330.875 y como director suplente al sr Diego Germán Gómez Carleti con D.N.I. N° 27.160.655. Los nombrados ejercerán sus funciones por tres ejercicios. Constituyen domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_8093343 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**REBILL SA.** Informa el Sr. Presidente que los Sres. Accionistas han manifestado su voluntad de modificar el objeto social y reformar en consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social. Luego de deliberar, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, a fin de que tal Artículo se lea de acuerdo al siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO: "El objeto de la sociedad será prestar servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, operar sistemas de transferencias electrónicas, procesamiento de pagos y/o cobros electrónicos, actuar como proveedor de servicios de pago (PSP), agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital, el desarrollo, administración, gestión, procesamiento y explotación de todas las actividades relacionadas con la adquirencia y afines, la creación, desarrollo, implementación, distribución, licenciamiento, explotación y comercialización de todo tipo de software y plataformas tecnológicas; la prestación de asesorías, consultorías y servicios en el área de operaciones, computacional, tecnológica y financiera a través de todo tipo de soportes y/o medios tecnológicos; la inversión en toda clase de bienes y productos tecnológicos, para cualquier uso: la adquisición, enajenación, administración, inversión y explotación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo patentes, marcas, licencias, permisos y cualquier otro derecho de propiedad intelectual y/o industrial; y, en general, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su actividad y a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad."

Boleto N°: ATM\_8091327 Importe: \$ 1440  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**PEÑIWEN S.A.** informa que por Resolución de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 20/11/2023, se designó el nuevo directorio de la sociedad: Único Director Titular y Presidente: Rodrigo Rafael Arizu, Director Suplente: Esperanza Alicia Mateu, con mandato por tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8093344 Importe: \$ 180  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**PEÑIWEN S.A.** informa que por Resolución de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 30/03/2023, se decidió reconducir la sociedad continuando con el desarrollo de las mismas actividades que viene efectuando desde su constitución y que el plazo de la sociedad se amplíe y se lleve a 99 años a contar desde la inscripción de la reconducción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8093345 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**"CER CUYO SOCIEDAD ANONIMA"** Comunica que con fecha 20 de Octubre del 2023 por asamblea general ordinaria se ha designado Director Titular y Presidente al Sr. VICTOR HUGO ORTIZ DNI 11.155.176, y Director Suplente al Sr. JOSE ANIBAL DENARO DNI 26.298.484. Los directores electos han fijado domicilio especial en calle Guillermo Molina N° 609, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Los electos durarán en su cargo por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8093346 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALPARDATA S.A.S** por acta de Reunión de Socios del 19 de abril de 2024 designó nuevo administrador suplente a: José Antonio Guerrero, D.N.I. N° 29.534.465

Boleto N°: ATM\_8095269 Importe: \$ 180  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**"DECBA S.A.S.** Por acta de subsanación de fecha 19 de abril de 2.024, se procedió a modificar el segundo párrafo del segundo punto de las disposiciones transitorias, quedando redactado de la siguiente manera "El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante ACTA NOTARIAL DE DEPÓSITO DE DINERO"."

Boleto N°: ATM\_8095270 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA FILOMENA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Marcos Ariel Horenstein DNI: 22.911.744 y Director Suplente: María Eugenia Vargas DNI: 28.341.105. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8097918 Importe: \$ 720  
09-10/05/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**SERVIGAS S.A.** Informa que por Acta Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 30/04/2024, se procedió a la renovación de autoridades del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Carlos Gabriel Soliz D.N.I. 20.168.984 y en el cargo de Director Suplente: Sr. Gabriel Nicolás Soliz D.N.I. 37.413.590. Los Directores fijan Domicilio Especial en calle Paraguay 2.673 de Capital, Mendoza. El mandato del Directorio será de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8097986 Importe: \$ 360  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO.- En la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 07 días del mes de mayo de 2024 comparece el señor Cristino Federico Alonso Falco, DNI 31.318.126, con poder especial para realizar todo los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público, conforme punto IV de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS del Instrumento Constitutivo acompañado al presente, con domicilio en calle Libertador Norte 88 de la Ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza y DICE: (I) Que con fecha 03 de mayo de 2024, respecto al trámite de constitución de la sociedad, la dirección de Personas Jurídicas de esta Provincia de Mendoza en expediente **RB GROUP SAS S/ CONFORMACION E INSCRIPCION** realizó la siguiente observación: **ASESORÍA LEGAL INFORMA QUE EXISTE HOMONIMIA EN LA DENOMINACIÓN SOCIAL CON OTRA SOCIEDAD YA INSCRIPTA.** Que en cumplimiento de las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas y en relación a la observación, a razón de un desconocimiento vinculado a la existencia de homonimia con el nombre utilizado, se considera el cambio de denominación de **RB GROUP S.A.S.** plasmado en estatuto original y en consecuencia se procede a determinar la siguiente denominación: **BOSCO GROUP S.A.S.** quedando redactado el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denomina "BOSCO GROUP S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario.

Boleto N°: ATM\_8095318 Importe: \$ 1530  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

**GENETIQUE NORMANDIE INVESTISSEMENTS G.N.I. EURL (Sociedad Francesa)** comunica que con fecha 24 de Octubre de 2023, resolvió su inscripción conforme artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, designando como representante a **JULIO ABELARDO BLOTTA**, Documento Nacional de Identidad número 13.843.489, domiciliado en calle 25 de Mayo 1295, Dorrego Guaymallén, Mendoza, estableciendo este último como domicilio legal. Datos de Inscripción: Denominación: **GENETIQUE NORMANDIE INVESTISSEMENTS G.N.I. EURL**, número de registro en el RCS (Registro de comercio y sociedades)-Tribunal de comercio de Lisieux, Normandía, Francia: 353 872 328. Fecha de estatutos: 02/01/1990. Fecha de registro: 09/01/2015. Domicilio de la sociedad en el extranjero: Saint Hippolyte Route de Livarot 14100 Saint Martín de la Lieue.

Boleto N°: ATM\_8094898 Importe: \$ 630  
09/05/2024 (1 Pub.)

(\*)

SUBSANACIÓN CONSTITUCIÓN **ENERGIAS ALEMAR S.A.S.:** Por acta de Subsanación de fecha 07 de mayo de 2024 se procede a la rectificación del artículo cuarto del Contrato Referido al Capital, y la representación de acciones nominativas no endosables, ordinarias, en ambos casos están mal las cantidades en LETRAS siendo las correctas CUATROCIENTOS MIL. Quedando el artículo CUARTO

redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO. Capital: El capital social se fija en la suma: de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.), y estará representado por cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM\_8097246 Importe: \$ 1260  
09/05/2024 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2024

EXPEDIENTE N° EE-2683/2024

APERTURA: 17/05/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA MUNICIPAL”

VALOR DEL PLIEGO: \$13.700,00

P.B.O: \$13.738.344,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mcsdtlicitaciones@gmail.com](mailto:mcsdtlicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

09/05/2024 (1 Pub.)

### HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN POR UN PERÍODO DE TRES MESES

EXPEDIENTE: 02561757/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0027-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS

FECHA DE APERTURA: 28/05/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

08-09/05/2024 (2 Pub.)

### COINES - CONSORCIO PUBLICO DE GESTION INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE

Llámesese a licitación Pública para contratar la operación en relleno sanitario que permita la gestión de los residuos sólidos urbanos y asimilables que se reciben en el Centro de Disposición Final de COINES.

Resolución N° 05/24

Fecha: 30 de Mayo de 2024 - Hora: 10:00

Presupuesto oficial: PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 386.976.600,00)

Valor de los pliegos: Sin costo (\$ 0,00)

Informes: Oficina Administrativa de COINES o [coines.adm@outlook.com](mailto:coines.adm@outlook.com)

Entrega de ofertas: Oficina Administrativa de COINES (San Martín 50, Oficina 12, Rivadavia, Mendoza)

Publicado en Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (CUC: 620)

S/Cargo

08-09/05/2024 (2 Pub.)

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM\_8072715 Importe: \$ 10800

29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

## FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

FE DE ERRATAS de edicto de fecha 02-05-2024 BOLETIN N° 32099 - ACUMA SAS informa que en fecha 8-5-24 se firmó adenda al contrato constitutivo ya que por un error material e involuntario se consignó erróneamente en las disposiciones transitorias de la presente sociedad el capital y acciones que suscribe cada socio, por lo que se procede a modificar el mismo quedando redactado de la siguiente forma "2: Los socios ACUÑA GIMENEZ EMANUEL MARCELO, y MARIA NIEVAS EMILSE suscriben el 100% del capital social de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$410.000) de acuerdo con el siguiente detalle: ACUÑA GIMENEZ EMANUEL MARCELO suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCO MIL (205.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN PESO (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, MARIA NIEVAS EMILSE suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCO MIL (205.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN PESO (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción."

Boleto N°: ATM\_8097859 Importe: \$ 900

09/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 08/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====